



**Universidad
Israel**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"**

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del proyecto:
Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y crédito Kullki Wasi Ltda.
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autor:
Tiche Baltazar María Josefa
Tutor:
Mg Baldeón Egas Paúl Francisco

Quito – Ecuador

2024

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Paúl Francisco Baldeón Egas con C.I: 1002807814 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: “Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda”.

Elaborado por: Tiche Baltazar María Josefa, de C.I:1804253605, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito 12 de marzo de 2024



Firmado electrónicamente por:
**PAUL FRANCISCO
BALDEON EGAS**

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Tiche Baltazar Maria Josefa con C.I: 1804253605, autor/a del proyecto de titulación denominado: "Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

1. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
2. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito 12 de marzo de 2024

Firma

TABLA DE CONTENIDOS

PORTADA	1
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iii
TABLA DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Contextualización del tema	1
Problema objeto de investigación	2
Objetivo general	3
Objetivos específicos	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	5
Planificación tributaria.....	5
Gestión Tributaria.....	5
Cooperativas.....	6
1.2. Base Legal	10
1.3. Proceso investigativo metodológico	12
Enfoque de investigación.....	12
Tipo de investigación	13
Población y Muestra	13
Técnicas e instrumentos de investigación	14
1.4. Análisis de resultados	15
CAPÍTULO II: PROPUESTA.....	22
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	22
2.2. Descripción de la propuesta	23
2.3. Validación de la propuesta.....	29
2.4. Matriz de articulación de la propuesta	26
CONCLUSIONES	27
RECOMENDACIONES	28
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población en estudio	13
Tabla 2. Muestra de estudio no probabilístico intencionado	14
Tabla 3. Sanciones y recargos por el pago del Impuesto a la Renta	19
Tabla 4. Impuesto a la renta y deducciones.....	20
Tabla 5. Procedimiento de Gestión Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.....	25
Tabla 6. Descripción de perfil de validadores	29
Tabla 7. Criterios de evaluación.....	30
Tabla 8. Escala de evaluación de criterios.....	30
Tabla 9. Preguntas del instrumento de validación.....	31
Tabla 6. Matriz de articulación	26

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

La gestión en los procesos tributarios en América Latina varía de un país a otro debido a las diferentes leyes tributarias, sistemas fiscales y políticas económicas de cada país. El autor Fernández et al., (2021), señala que existen algunos aspectos y tendencias comunes que se pueden observar en los diferentes países de la región a la hora de administrar los procesos tributarios en América Latina, tales como: Diversidad de Sistemas Tributarios, Complejidad, Cumplimiento, Evasión y Evasión Fiscal, Formalización, Tecnología y Digitalización, Simplificación Tributaria, Asesoramiento Profesional, Relación con el Desarrollo, Transparencia y Rendición de Cuenta.

En definitiva, la gestión en los procesos tributarios en América Latina es diferente y depende de factores económicos, políticos y sociales específicos de cada país. A pesar de los continuos desafíos, muchos países están trabajando para simplificar, modernizar y racionalizar su administración tributaria con el fin de garantizar un cumplimiento más eficaz y una base tributaria sólida, (OECD, 2023).

La gestión tributaria en Ecuador se desenvuelve en un entorno macroeconómico y legal que impacta la manera en que se gestionan y regulan los impuestos en el país. Según los autores, la gestión de los procesos tributarios en Ecuador se fundamenta en las leyes y reglamentos tributarios del Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad encargada de la administración y recaudación de impuestos en el territorio (Monzón et al., 2019).

El sector cooperativo ecuatoriano constituye una parte vital de la economía y la sociedad del país, desempeñando un papel crucial en diversos ámbitos, que van desde la agricultura hasta los servicios financieros y la vivienda. De acuerdo con los autores, las cooperativas de crédito en Ecuador son consideradas una parte integral del sector financiero y económico (Barba et al., 2019). Estas cooperativas juegan un rol significativo en la provisión de servicios financieros a sus miembros, como ahorros, préstamos y otros productos financieros. Desde una perspectiva legal y normativa, estas cooperativas están sujetas a la regulación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que establece el marco regulatorio de su actividad, así como a la supervisión del SRI (Servicio de Rentas Internas) (Araque, 2022).

Es importante destacar que estas entidades financieras tienen diversas responsabilidades de gestión fiscal con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales en su área de operación. Estos compromisos son esenciales para mantener la transparencia financiera, evitar sanciones y contribuir al bienestar financiero tanto de la cooperativa de crédito como de sus miembros (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2022). Esto implica mantener registros precisos, presentar las declaraciones de impuestos de manera oportuna y cumplir con todas las leyes fiscales pertinentes. Una adecuada gestión fiscal resulta fundamental para preservar la transparencia y el cumplimiento financiero.

La COAC Kullki Wasi Ltda. inició sus operaciones en abril de 2003. Son numerosos los recuerdos, anécdotas, éxitos y esfuerzos compartidos en la toma de decisiones que han trazado un futuro para sus 140.000.000 de afiliados, distribuidos en 22 agencias a lo largo del país. Nos encontramos ante una institución sólida, segura y confiable, siempre a la vanguardia. Expresamos nuestro agradecimiento a todos aquellos que han contribuido a construir esta maravillosa familia Kullki Wasi (Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda, 2023).

Tras una investigación de campo, se determinó que la Cooperativa mantiene una gestión fiscal basada en las leyes y reglamentos aplicables, lo que le permitía cumplir sus obligaciones fiscales. Sin embargo, había algunos problemas con las entidades regulatorias, como sanciones y subvenciones contraídas como resultado de auditorías del impuesto sobre la renta en años anteriores. Esto se debe a que las deudas tributarias no siempre se pagan a tiempo. Aspectos que demuestran que la gestión financiera presenta deficiencias que deben reforzarse. Además, la cooperativa no hace un uso eficaz de sus oportunidades de deducción, lo que hace que el impuesto sobre la renta tenga un valor inferior e incluso que esté exenta del impuesto sobre la renta en determinados períodos impositivos.

En este contexto, el presente estudio parte de la necesidad de fortalecer la gestión tributaria de la cooperativa brindando herramientas para responder oportunamente a las obligaciones impuestas por los organismos de control como el SRI y la SEPS.

Problema objeto de investigación

¿Cómo solventar la deficiente gestión tributaria de la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.?

Objetivo general

Diseñar un esquema de Gestión Tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., teniendo en cuenta las normativas de las unidades de control SRI y SEPS, que permita el cumplimiento de los compromisos determinados.

Objetivos específicos

Obj. Esp. 1: Construir las bases teóricas del estudio mediante fuentes bibliográficas, como sustento para el diseño del esquema de Gestión Tributaria en cooperativas.

Obj. Esp. 2: Diagnosticar la situación actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., mediante métodos, técnicas e instrumentos de investigación que permitan la recopilación de información necesaria durante el desarrollo del estudio.

Obj. Esp. 3 Elaborar un esquema de Gestión Tributaria considerando las normativas de los entes de control SRI y SEPS, para el cumplimiento de sus obligaciones.

Obj. Esp. 4 Validar la propuesta con el criterio de especialistas en el campo.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La propuesta de titulación referente al "Esquema de Gestión Tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda" representa un esfuerzo dirigido a mejorar de manera considerable la forma en que la cooperativa maneja sus responsabilidades fiscales y tributarias. Este enfoque no solo influye internamente en la eficacia y claridad de los procedimientos financieros de la cooperativa, sino que también genera un impacto directo en la sociedad y la comunidad en su conjunto.

Una de las formas en que este proyecto se vincula con la colectividad es a través de la capacitación y asesoría ofrecida a los empleados de la cooperativa. Al fortalecer sus habilidades y conocimientos en materia tributaria, se espera que puedan desempeñarse de manera más efectiva en sus responsabilidades fiscales, lo que se traducirá en un cumplimiento más adecuado de las normativas tributarias y en una reducción de posibles errores o incumplimientos involuntarios. Esto no solo beneficia a la cooperativa al evitar

sanciones y multas, sino que también promueve la confianza y la transparencia en las prácticas financieras, lo que a su vez fortalece la relación de la cooperativa con sus miembros y la comunidad en general.

Además de la capacitación y asesoría, el proyecto también podría generar publicaciones y materiales de estudio relacionados con la gestión tributaria. Estos recursos no solo serían útiles para los empleados de la cooperativa, sino que también podrían ser compartidos con otras instituciones financieras y profesionales del sector, contribuyendo así al desarrollo y la difusión del conocimiento en el ámbito tributario.

Otro aspecto importante del proyecto es la posible creación de productos tecnológicos especializados en gestión tributaria. Estos productos podrían incluir software o aplicaciones diseñadas específicamente para facilitar y optimizar los procesos tributarios de la cooperativa. Al automatizar ciertas tareas y simplificar los procedimientos, estos productos podrían mejorar significativamente la eficiencia operativa de la cooperativa y reducir la carga de trabajo de sus empleados, lo que a su vez podría tener un impacto positivo en la calidad de los servicios ofrecidos a los miembros de la cooperativa y a la comunidad en general.

En última instancia, los principales beneficiarios del avance de esta investigación serán la COAC Kullki Wasi Ltda. junto con los miembros de su equipo administrativo y financiero. En consecuencia, se llevará a cabo la debida difusión mediante charlas y programas de capacitación dirigidos al personal implicado.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

Planificación tributaria

El propósito de la planificación fiscal consiste en emplear los incentivos y ventajas fiscales de forma lícita y estratégica con el fin de optimizar la rentabilidad. Según Sánchez et al. (2018), la planificación tributaria constituye un proceso en el que el contribuyente lleva a cabo acciones legítimas, sistemáticas y metódicas, seleccionando de manera racional una alternativa tributaria legal que le permita obtener el máximo ahorro fiscal o beneficio financiero y fiscal.

Objetivo de la planificación Tributaria

Según Bosque Encalada et al. (2020), el propósito de la planificación fiscal radica en identificar las opciones más favorables para reducir la carga impositiva al mínimo permitido por la ley. Además, distingue sus metas dependiendo de quién las implemente.

González (2021) hace hincapié en que la obligación tributaria se desencadena "cuando el hecho imponible (acumulación) se materializa, cuando se determinan los sujetos responsables del pago del impuesto y las demás partes con derecho a recibir el tributo (el sujeto activo)".

Elementos de la planificación tributaria

Según Cabrera (2019), los componentes de la planificación fiscal se dividen en elementos básicos y fundamentales. Su propósito básico implica la presencia de un marco legal establecido, donde la planificación debe considerar el concepto de unidad económica para comprender la empresa. La planificación debe abordar una visión global a lo largo del tiempo y establecer una estructura que garantice la mejor armonización de estos elementos.

Gestión Tributaria

La tributación implica el cumplimiento de responsabilidades legales y puede también hacer referencia al sistema o régimen tributario de un país, tal como se describe en el Código Tributario (2018) en su artículo. El artículo 9 establece: "La administración tributaria está a cargo de una autoridad establecida por la ley e incluye las funciones de determinación y recaudación de impuestos, así como la liquidación de créditos y la prestación de asesoramiento fiscal exento". El autor Ruíz (2018) señala en sus reflexiones los cambios constantes en las reformas y obligaciones tributarias presentes en el país, donde el aumento de ingresos y la limitada capacidad de control

son fuentes de posibles errores para muchos contribuyentes y empresas, lo que podría resultar en multas o sanciones fiscales.

Importancia de la Gestión Tributaria

La gestión administrativa desempeña un papel fundamental en las empresas, ya que constituye la base para la ejecución y justificación de las actividades que conforman el entramado funcional subyacente y están alineadas con el logro de los objetivos corporativos. Se considera tanto una disciplina como un proceso: disciplina debido a que engloba un conjunto de conocimientos acumulados que incluyen principios, teorías, conceptos, entre otros; y proceso, ya que abarca funciones y actividades que los responsables de la gestión deben llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la organización (Caicedo, 2020).

De acuerdo con el autor Lennon (2023), se reconoce la importancia de la planificación tributaria y se destaca que la doctrina coincide en que esta es una herramienta esencial que todo contribuyente debe implementar y utilizar, independientemente de su área de actividad. Además, se recuerda que la planificación tributaria permite a las empresas anticiparse a situaciones específicas de su sector con el fin de reducir, aplazar o evitar cargas tributarias futuras mediante una serie de estrategias, siempre en total cumplimiento de la ley.

Cooperativas

Historia de las Cooperativas en el Ecuador

En Ecuador, durante el siglo XIX, surgieron organizaciones sociales en forma de cooperativas de ahorro y crédito (COAC) en las ciudades de Quito y Guayaquil, con el propósito principal de mejorar el bienestar de sus miembros, proporcionar créditos a socios y sus familias, y brindar apoyo en caso de catástrofes naturales. A partir de 1910, se establecieron diversos tipos de cooperativas, mayormente dirigidas por sindicatos y compuestas por trabajadores, en su mayoría obreros no especializados.

Los objetivos fundamentales de las COAC en el país incluían la autoayuda, el autogobierno y la autorresponsabilidad de sus miembros. El principio de ayuda mutua fue crucial para su desarrollo, tanto a nivel local como global. Además, se destacan otros propósitos específicos como la copropiedad y el compromiso de los socios con el bienestar colectivo mediante la devolución oportuna de los préstamos. Esto enfatiza la importancia de una regulación y supervisión adecuadas de estas cooperativas. Las COAC operaban en áreas geográficas específicas, lo que les permitía comprender la realidad local y los sectores productivos,

aprovechando la liquidez regional para invertirla en proyectos productivos locales (Banco Central del Ecuador, 2021).

Esta dinámica cambió con la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) en 2012. Este organismo supervisaba y normalizaba la información de todas las COAC, tanto aquellas bajo control bancario como aquellas supervisadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Entre junio de 2012 y mayo de 2013, alrededor de 950 COAC fueron registradas.

Definición de Cooperativas

Según lo establecido en la Ley de la Economía Popular y Solidaria (2021), se define una cooperativa de acuerdo con el Artículo 34, donde se indica que estas son asociaciones de individuos con fines de lucro que se organizan para brindar servicios que promueven sus intereses económicos, sociales y culturales a través de una empresa gestionada en común, orientada a satisfacer las necesidades comerciales de sus miembros y el beneficio directo de la comunidad. Sus acciones y relaciones se basan en los valores y principios cooperativos reconocidos por la Unión de Cooperativas y su declaración de identidad.

Clasificación de las cooperativas

De acuerdo con la Ley de la Economía Popular y Solidaria (2021), las cooperativas se clasifican según el Artículo 35 en base a su actividad económica, pudiendo pertenecer a alguno de los siguientes grupos: producción, ahorro y crédito, vivienda, consumo, seguros, servicios o multifuncionales, de acuerdo con las especificaciones establecidas en las disposiciones generales de dicha ley. También se clasifican según la ocupación de los socios cooperativistas, pudiendo ser cooperativas de trabajo asociado, de proveedores o de usuarios, dependiendo de si los asociados trabajan, comercializan, consumen sus productos o utilizan sus servicios.

El sistema de economía nacional y solidaria en Ecuador se divide en cuatro sectores: El sector social, que engloba a grupos familiares, étnicos, culturales, territoriales y comunitarios (Fernandez et al., 2021). El sector asociativo, que incluye clubes de gestión privada. Las entidades económicas y solidarias se ocupan de proyectos de emprendimiento de índole personal, familiar, doméstica, minorista o artesanal; en ciertos casos, este sector se conoce como el sector microempresarial en Ecuador. Finalmente, el sector cooperativo está formado por grupos de individuos que se unen de manera voluntaria para satisfacer sus necesidades, y se divide de la siguiente manera:

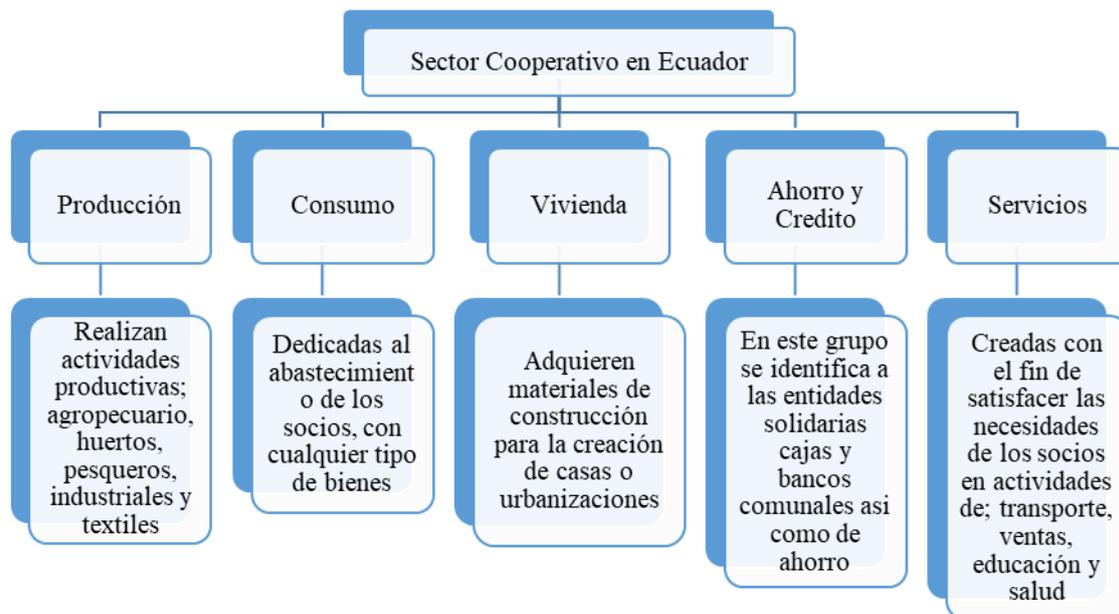


Ilustración 1. Clasificación del Sector Cooperativo en Ecuador.

Fuente: Elaboración en base a la información del autor García et al., (2018).

Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. es una entidad financiera cuyo nombre, que significa "la casa del dinero", demuestra su compromiso con la gestión responsable de los recursos económicos de sus asociados y clientes. Fundada en el año 2002 por acuerdo ministerial, en 2003, tras un proceso de formación que involucró diversas reuniones en las comunidades, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) aprobó su estatuto social.

Entre los servicios financieros que ofrece la cooperativa se incluyen préstamos, ahorros e inversiones, proporcionando soluciones integrales para las necesidades financieras de sus miembros. Además, la organización brinda una variedad de servicios no financieros, como el pago de impuestos, el sistema de subsistencia inclusiva y trámites ante entidades como el IESS y la Agencia Nacional de Tránsito.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. se destaca por su enfoque en la transparencia y la responsabilidad en todas sus operaciones. Su compromiso con el crecimiento y la satisfacción de sus socios y clientes se evidencia en la experiencia y la integridad con que lleva a cabo sus actividades financieras y administrativas. La sede principal de la cooperativa se encuentra estratégicamente ubicada en la intersección de las calles Juan Benigno Vela y Martínez,

donde se encuentra su edificio principal, ofreciendo un punto de acceso conveniente para sus socios y clientes.

Misión:

En Kullki Wasi Cooperativa de Ahorro y Crédito, nuestra misión es impulsar el desarrollo integral de nuestros socios y clientes. Nos comprometemos a ofrecer servicios financieros inclusivos, caracterizados por la transparencia, la calidad y la responsabilidad social y ambiental. Buscamos ser un motor de cambio positivo en las comunidades que servimos, contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar social.

Visión:

Nos visualizamos como una institución financiera renovadora y de vanguardia, reconocida por nuestro enfoque centrado en la calidad y la excelencia. Aspiramos a ser líderes en innovación dentro del sector financiero, desarrollando soluciones creativas y efectivas que satisfagan las necesidades cambiantes de nuestros socios y clientes.

Valores:

En Kullki Wasi, nos guiamos por un conjunto de valores que nos definen como organización y guían nuestras acciones diarias:

- **Disciplina:** Mantenemos altos estándares de profesionalismo y dedicación en todas nuestras actividades.
- **Honestidad:** Actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras interacciones, construyendo relaciones basadas en la confianza.
- **Compromiso:** Nos comprometemos a cumplir con nuestras responsabilidades y a superar las expectativas de nuestros socios y clientes.
- **Trabajo en equipo:** Valoramos la colaboración y el apoyo mutuo, reconociendo que juntos podemos lograr más.
- **Respeto a la Naturaleza:** Nos comprometemos a proteger y preservar el medio ambiente en todas nuestras operaciones y decisiones.
- **Pasión:** Nos apasiona nuestro trabajo y nos esforzamos por brindar lo mejor de nosotros en todo momento.
- **Respeto:** Valoramos la diversidad y tratamos a todos con dignidad y respeto.
- **Solidaridad:** Nos comprometemos a apoyar a nuestros socios y clientes en momentos de necesidad, demostrando empatía y solidaridad en todo momento.

1.2. Base Legal

Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno es una normativa legal que establece las disposiciones fiscales aplicables a nivel interno en un país específico. En el caso de Ecuador, la Ley de Régimen Tributario Interno regula los aspectos relacionados con los impuestos que gravan la renta, el patrimonio y el consumo, entre otros. Esta ley proporciona las reglas y procedimientos para la determinación, declaración y pago de impuestos, así como las obligaciones y derechos de los contribuyentes (Consejo de Educación Superior, 2018)

La Ley de Régimen Tributario Interno aborda una amplia gama de temas, como las tasas impositivas, las exenciones, las deducciones permitidas, los incentivos fiscales, los procedimientos de fiscalización y las sanciones por incumplimiento. Es una pieza fundamental del sistema tributario de un país y tiene como objetivo principal regular la recaudación de impuestos de manera justa, equitativa y eficiente (Valle, 2020).

En las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COACs), el propósito principal de la gestión tributaria es garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la ley, así como aprovechar de manera óptima las oportunidades de reducción de la carga impositiva dentro del marco legal vigente. Además, la gestión tributaria en las COACs busca promover la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad fiscal en todas las actividades financieras y operativas de la cooperativa.

En este contexto, la gestión tributaria en las COACs se orienta a:

- Cumplir con las obligaciones fiscales: Esto incluye presentar declaraciones tributarias precisas y oportunas, así como pagar los impuestos correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal aplicable.
- Optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales: Las COACs buscan identificar y utilizar eficientemente todas las deducciones permitidas por la ley para reducir la carga impositiva y maximizar la rentabilidad de la cooperativa.
- Minimizar el riesgo fiscal: Se implementan políticas y procedimientos para evitar errores en la declaración de impuestos y para mitigar el riesgo de enfrentar sanciones por incumplimiento de las normas tributarias.
- Contribuir al desarrollo económico y social: A través de una gestión tributaria responsable, las COACs contribuyen al financiamiento de programas y proyectos de interés público, así

como al fortalecimiento del sistema financiero y al desarrollo de la comunidad en la que operan.

Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno permite establecer normas y procedimientos detallados para la aplicación y ejecución de las disposiciones contenidas en la ley tributaria. En el contexto de las cooperativas de ahorro y crédito (COACs), este reglamento brinda pautas específicas sobre cómo cumplir con las obligaciones fiscales, aprovechar las deducciones permitidas y operar dentro del marco legal establecido (Consejo de Educación Superior, 2018)

Entre las principales funciones que permite el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en el contexto de las COACs se encuentran:

- Detallar los requisitos y condiciones para acceder a beneficios fiscales: El reglamento proporciona información específica sobre los criterios que deben cumplir las COACs para acceder a beneficios fiscales, como deducciones especiales o exenciones tributarias.
- Establecer procedimientos para la presentación de declaraciones tributarias: Define los pasos que deben seguir las COACs para presentar declaraciones de impuestos de manera precisa y oportuna, incluyendo los plazos de presentación y los formatos requeridos.
- Describir los parámetros técnicos para la aplicación de deducciones fiscales: El reglamento detalla los criterios que deben cumplirse para aprovechar deducciones fiscales específicas, como el patrocinio deportivo o cultural, la contratación de personas con discapacidad, entre otros.
- Especificar las sanciones por incumplimiento: Define las multas y recargos que pueden aplicarse en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales, proporcionando claridad sobre las consecuencias legales de no cumplir con las normativas tributarias.

Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

La Normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) establece reglas y directrices específicas para regular el funcionamiento y la supervisión de las instituciones financieras pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, como las cooperativas de ahorro y crédito (COACs). Esta normativa tiene como objetivo principal promover la estabilidad y el desarrollo del sector, proteger los intereses de los depositantes y usuarios, y garantizar la transparencia y la solidez financiera de las instituciones (SEPS, 2022).

Entre las principales funciones que permite la Normativa de la SEPS se encuentran:

- Establecer requisitos y condiciones para la constitución y operación de las COACs: Define los criterios que deben cumplir las cooperativas para obtener la autorización de funcionamiento y operar dentro del marco legal establecido.
- Regular la gestión financiera y contable de las COACs: Establece normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, la presentación de estados financieros y la auditoría de cuentas, con el fin de garantizar la transparencia y la solidez financiera de las instituciones.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias: La SEPS se encarga de supervisar el cumplimiento de las normativas tributarias, contables y financieras por parte de las COACs, mediante la realización de inspecciones, auditorías y revisiones periódicas.
- Proteger los intereses de los depositantes y usuarios: Establece medidas para proteger los depósitos y créditos de los socios y clientes de las cooperativas, garantizando la seguridad y la confiabilidad del sistema financiero popular y solidario.
- Promover la inclusión financiera y el desarrollo económico: La normativa de la SEPS busca fomentar el acceso a servicios financieros para sectores vulnerables de la población y apoyar el desarrollo económico local, contribuyendo así al bienestar social y al fortalecimiento de la economía.

1.3. Proceso investigativo metodológico

Los procesos de investigación son los siguientes:

Enfoque de investigación

Se llevó a cabo una investigación cuali-cuantitativa, también conocida como investigación mixta, ya que se recopiló información cualitativa a través de entrevistas realizadas al gerente, jefe administrativo, jefe financiero y contador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., con el propósito de analizar los distintos procesos relacionados con la misma. Además, dada la naturaleza contable del proceso, se consideró una aproximación cuantitativa al obtener y analizar datos de los Estados Financieros utilizados para fines tributarios.

Además, se empleará una investigación cuantitativa para complementar la información cualitativa obtenida de las entrevistas con datos numéricos específicos. Esta investigación cuantitativa permitirá profundizar en el análisis de los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., así como en otros datos financieros relevantes para el estudio del Esquema de Gestión Tributaria.

Según el autor Moscoso (2017), una investigación mixta tiene como objetivo capitalizar las fortalezas de ambos enfoques (cualitativo y cuantitativo) para obtener una comprensión más completa y profunda del problema de investigación en cuestión.

Tipo de investigación

En el estudio se llevó a cabo una investigación que combinó métodos bibliográficos y de campo, dado que se requería información proveniente tanto de fuentes primarias como directas. Para respaldar los hallazgos del análisis con el marco teórico, se recopilaron datos e información de libros, manuales, revistas e Internet, los cuales constituyeron documentos de información primaria. Según Serrano (2020, pág. 42), la investigación bibliográfica-documental se enfoca en las fuentes documentales de naturaleza escrita, siendo en su mayoría de carácter compilatorio e interpretativo.

Población y Muestra

Población

Camacho (2019) menciona que “para establecer la población y la muestra es imprescindible determinar, en primer lugar, qué o cuáles van a ser los elementos que se van a medir o el objeto de los análisis, es decir, cuáles son los objetos de estudio” (pág. 28).

Dentro del presente estudio, la población analizada fue la siguiente:

Tabla 1.
Población en estudio

Población	N°
Personal que labora en la Cooperativa de ahorro y crédito	345
Total	345

Nota: Información proporcionada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Muestra

Dentro del presente estudio se trabajará con una muestra de estudio no probabilístico intencionado. El autor Otzen et al. (2017) menciona que “el muestreo intencional es un método de muestreo no probabilístico, este ocurre cuando los elementos seleccionados para la muestra son elegidos por el criterio del investigador” (pág. 12).

Tabla 2.

Muestra de estudio no probabilístico intencionado

Muestra	N°
Gerente	1
Jefe Administrativo	1
Jefe Financiero	1
Auditor	1
Contador	1
Auxiliar Contable	1
Total	6

Nota: Información proporcionada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica: Encuesta

“La encuesta es una técnica de recogida de información aplicada a la población del análisis”, (Rosero, 2020, pág. 48). En la presente investigación se empleó una encuesta con el fin de recolectar información directa de la siguiente población: Gerente, Jefe Administrativo, Jefe Financiero, Auditor, Contador y Auxiliar Contable, todos ellos pertenecientes a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Instrumento: Cuestionario

Según el autor Arias (2019) el cuestionario es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita utilizando un formato de papel con una secuencia de preguntas. En este análisis se utilizó un cuestionario exhaustivo, el cual incluyó preguntas cerradas relacionadas con el tema de estudio.

Técnica: Observación

Se aplicó esta metodología con el propósito de detectar los problemas presentes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. La observación es la herramienta que permite al observador situarse de manera sistemática en el objeto de estudio; además, es el medio que

facilita la recopilación y adquisición de datos e información sobre un hecho o fenómeno (Cortéz et al., 2018).

Instrumento: Ficha de Observación

Se llevó a cabo una ficha de observación en el estudio con el objetivo de recopilar datos de manera organizada y detallada, lo cual amplía la capacidad de análisis y contribuye a obtener conclusiones más precisas y fundamentadas. Una ficha de observación es un documento estructurado utilizado para registrar de manera sistemática las observaciones realizadas en el estudio, (Díaz, 2021).

1.4. Análisis de resultados

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda opera como una entidad financiera intermediaria, con su sede principal y oficinas administrativas ubicadas en Ambato, provincia de Tungurahua. A pesar de su amplia cobertura nacional, con 22 sucursales en diferentes regiones del país, es relevante destacar que los procesos contables y tributarios están centralizados en la sede principal en Ambato, y los datos presentados reflejan la consolidación de todas las operaciones de la cooperativa.

En los últimos años, la cooperativa ha experimentado un crecimiento notable, consolidándose como una institución financiera de alcance nacional. Sin embargo, en el año 2020, enfrentó desafíos económicos y sociales derivados de la pandemia de Covid-19. A pesar de estos contratiempos, gracias a medidas específicas establecidas por los entes reguladores, como refinanciamientos y reestructuraciones de carteras, logró mantenerse económicamente durante ese período difícil.

Con una calificación de riesgo BBB-, la cooperativa cuenta con una reputación sólida en el mercado financiero, lo que la posiciona como una institución confiable y respetada. Actualmente, su principal objetivo es estabilizarse en medio de la crisis económica que afecta a Ecuador y fortalecer su presencia en su área de influencia.

Se realizó una entrevista al gerente, jefe administrativo, jefe financiero, auditor, contador y auxiliar contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito, para tener una perspectiva general de la gestión tributaria dentro de la institución. A continuación, se destacan los puntos clave extraídos

de las respuestas de los entrevistados, los cuales ofrecen una visión sobre la situación actual con relación al tema de investigación (Anexo B).

El cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias se ha visto dificultado debido a las frecuentes actualizaciones normativas emitidas por los organismos de control. Estas modificaciones son constantes y, en muchas ocasiones, los empleados no están adecuadamente informados sobre los cambios, lo que conduce a un incumplimiento involuntario de la normativa. Esta situación ha generado preocupación por posibles sanciones y multas por parte de los organismos de control, así como la probabilidad de errores y confusiones en la gestión financiera. Por lo que, existe el temor de que esto afecte negativamente la reputación y las finanzas de la cooperativa.

Además, la carga laboral excesiva también influye en este aspecto, ya que los colaboradores encargados de las declaraciones tributarias suelen tener múltiples responsabilidades, lo que puede llevar a descuidar este importante aspecto.

Los entrevistados expresan que las normativas establecidas por los organismos de control, como el SRI y el SEPS, son percibidas como muy estrictas y con deficiencias en cuanto a su enfoque. Específicamente, señalan la necesidad de realizar un análisis detallado para aplicar las normas de manera más equitativa, adaptándolas a los diferentes segmentos a los que pertenecen.

Además, señalan que una de las ventajas de estas normativas es la posibilidad de realizar deducciones en situaciones específicas. Sin embargo, subrayan la importancia de contar con procedimientos adecuados para aprovechar al máximo estas oportunidades de manera efectiva.

Según la opinión de los entrevistados, la Cooperativa ha adoptado una estrategia principal para aprovechar las deducciones fiscales. Como es la implementación del servicio de seguro médico para sus colaboradores.

Esta acción ha demostrado ser beneficiosa para la Cooperativa en términos de deducciones fiscales. El cuidado del bienestar de los empleados no solo genera beneficios sociales, sino que también tienen repercusiones positivas en los aspectos financieros de la organización. La Cooperativa demuestra así su compromiso tanto con la responsabilidad social como con la eficiencia financiera.

Además, reconocen la existencia de otros criterios que podrían optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales, aunque hasta el momento no se han aprovechado completamente. Consideran importante explorar estos criterios para lograr una deducción eficiente sin perjudicar al Estado en términos tributarios. Para ellos, el objetivo no se limita a reducir los pagos de impuestos, sino que también implica contribuir activamente al fortalecimiento y desarrollo de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, los entrevistados resaltan la importancia de diseñar procedimientos técnicos que mejoren la gestión tributaria de la Cooperativa. Sugieren la implementación de capacitaciones regulares para mejorar la eficacia en este ámbito, ya que identifican debilidades actuales que requieren corrección. Además, expresan su disposición a respaldar iniciativas destinadas a mejorar la efectividad en la gestión tributaria de la Cooperativa, lo que demuestra su compromiso con una administración fiscal responsable y eficiente.

Por otro lado, se llevó a cabo una revisión documental con el objetivo de examinar las oportunidades que tiene la Cooperativa para aprovechar deducciones fiscales y reducir su carga impositiva, al mismo tiempo que contribuye activamente al desarrollo social de su entorno. Esta evaluación consideró dos marcos normativos: el régimen tributario y los lineamientos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes identificados en este estudio.

La Ley de Régimen Tributario Interno establece ciertos parámetros que las empresas pueden utilizar para obtener deducciones y reducir su impuesto a la renta. Uno de estos aspectos es el patrocinio deportivo, que permite una deducción del 100% al respaldar a deportistas y programas/proyectos deportivos calificados por la entidad rectora competente en la materia. El Reglamento de la LRTI detalla los requisitos y parámetros técnicos necesarios para acceder a esta deducción, con 10 puntos específicos que deben ser analizados y cumplidos. Esta disposición se encuentra respaldada legalmente en el Artículo 10, literal 19 de la LRTI.

En el ámbito del patrocinio artístico y cultural, la legislación tributaria ofrece la oportunidad de deducir hasta un 150% adicional de la inversión realizada en eventos de esta índole. Es fundamental destacar que esta deducción suplementaria no puede generar pérdidas en ninguna circunstancia. El propósito de esta disposición es fomentar las actividades artísticas y culturales, incentivando a las empresas a contribuir con recursos financieros. De esta manera, no solo se

promueve el arte, sino que las compañías también obtienen beneficios económicos en términos fiscales. El respaldo legal de esta medida se encuentra especificado en el Artículo 10, literal 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Con referencia a la adquisición de bienes y servicios provenientes de organizaciones bajo el régimen de Economía Popular y Solidaria, que incluye a microempresas como artesanos, podría permitir una deducción de hasta el 10% del valor total de dichas adquisiciones. Las condiciones para acceder a este beneficio se detallan en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, específicamente en el Artículo 10, literal 24 de la LRTI.

Además, se examinó la base normativa proporcionada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que aborda la exoneración del impuesto a la renta en casos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario. La SEPS, en consonancia con lo estipulado en el artículo 9.5 de la LRTI, presenta una normativa que establece los requisitos y condiciones para que las cooperativas accedan a este beneficio en situaciones de fusión. Esta normativa fue aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante la resolución N° 470-2018-F el 30 de noviembre de 2018, y está en vigor en la actualidad.

Los aspectos más destacados de esta normativa incluyen: la obligación de que las cooperativas que deseen fusionarse y obtener el beneficio no tengan deudas pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con la SEPS; la presentación de estados financieros; y la entrega de una copia certificada del contrato de fusión mediante escritura pública. Estos procedimientos parecen ser factibles de llevar a cabo sin mayores complicaciones, lo que los convierte en opciones viables para mejorar la eficiencia tributaria de la Cooperativa.

Fue fundamental realizar un análisis detallado de la situación actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda, con el fin de ofrecer una evaluación objetiva respaldada por datos confiables y verificables. Esto implica examinar los estados financieros y los formularios de declaración del impuesto a la renta correspondientes a los periodos 2020, 2021 y 2022, con el propósito de obtener un panorama claro de su desempeño tributario reciente.

Al realizar esta revisión, se busca proporcionar una base sólida para la formulación de juicios de valor y la presentación de argumentos coherentes. De esta manera, se podrá comprender

mejor el contexto en el que opera la Cooperativa y se podrán identificar posibles áreas de mejora o aspectos destacables en su gestión financiera y fiscal.

La Cooperativa realiza declaraciones del impuesto a la renta en cada periodo fiscal, basándose en los ingresos y gastos generados por su actividad económica. En general, ha cumplido satisfactoriamente con los pagos dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, ha habido ocasiones en las que la gestión tributaria no ha sido adecuada, lo que ha resultado en multas e intereses para la institución, como se muestra en la tabla 2. Esta situación resalta la necesidad de implementar mecanismos y procedimientos que prevengan la repetición de tales eventualidades.

Es esencial reconocer el compromiso de la Cooperativa con sus obligaciones fiscales, así como también identificar áreas de mejora en su gestión tributaria. Al analizar estos datos, se pueden desarrollar estrategias efectivas para evitar retrasos en los pagos y reducir el riesgo de enfrentar sanciones por incumplimiento. Esto garantizará una mayor estabilidad financiera y legal para la Cooperativa, fortaleciendo su posición en el mercado y su contribución al desarrollo económico y social.

Tabla 3.

Sanciones y recargos por el pago del Impuesto a la Renta

Período	Interés por mora	Multa	Total
2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2021	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2022	\$1.300,42	0	\$1.300,42

Nota: Información de la declaración de impuesto a la renta sociedades realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

La Tabla 3, proporciona información detallada sobre las sanciones y recargos asociados al pago del Impuesto a la Renta en diferentes períodos.

Se observa que en los años 2020 y 2021 no se registraron intereses por mora ni multas, lo que sugiere un cumplimiento puntual por parte de la Cooperativa en esos períodos. Sin embargo, en el año 2022, se evidencia un cambio, ya que se incurrió en intereses por mora por un total de

\$1,300.42. Este aumento en los recargos podría indicar algún problema o retraso en el pago del Impuesto a la Renta en ese año.

Es importante destacar que no se aplicaron multas en el año 2022, lo que podría indicar que los recargos fueron principalmente debido a intereses por mora. Esto podría ser resultado de circunstancias temporales o de algún problema administrativo que afectó el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la Cooperativa.

Otra de las aristas importantes en el presente estudio es el aprovechamiento de las deducciones que la Cooperativa puede utilizar para reducir el valor a pagar por concepto de impuesto a la renta. Para contextualizar este punto se presenta información (véase tabla 2) que contiene los datos del valor pagado durante los años 2020, 2021 y 2022, donde se relaciona el aprovechamiento de las deducciones según los parámetros establecidos en el análisis de contenido; a partir de lo cual se puede obtener una perspectiva general de la situación de la institución respecto a la eficiencia en la gestión de las deducciones tributarias.

Tabla 4.

Impuesto a la renta y deducciones.

Deducciones Adicionales				
Periodo	Utilidad Gravable	Seguro medico	Total, deducciones	Impuesto a la renta pagado
2020	\$ 751.230,57	\$ 8.690,00	\$ 8.690,00	\$ 742.540,57
2021	\$ 753.119,31	\$ 81.982,68	\$ 81.982,68	\$ 671.136,63
2022	\$ 741.982,71	\$134.928,30	\$134.928,30	\$ 607.054,41

Nota: Información de la declaración de impuesto a la renta sociedades realizada por la La Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

La información presentada en la tabla 3 refleja una disminución gradual en el monto total pagado por concepto de Impuesto a la Renta a lo largo de los periodos analizados. Por otro lado, se observa un aumento en el total de deducciones durante estos mismos tres años. Estos datos sugieren una mejora en la utilización de las deducciones fiscales disponibles por parte de la entidad. No obstante, es importante destacar que aún existe margen para alcanzar un nivel óptimo de eficiencia tributaria.

En términos generales, el análisis de la tabla indica una tendencia positiva hacia una gestión más efectiva de las deducciones fiscales, lo que ha resultado en una reducción en el monto total pagado por Impuesto a la Renta. Sin embargo, se destaca la necesidad de continuar optimizando los procesos y estrategias para maximizar el aprovechamiento de las deducciones y así minimizar la carga tributaria de manera aún más efectiva. Este enfoque en la eficiencia tributaria no solo puede conducir a ahorros significativos para la entidad, sino que también puede contribuir a su salud financiera a largo plazo.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Para el desarrollo del esquema de gestión tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., es fundamental tener en cuenta tanto la normativa legal vigente como las mejores prácticas en materia de gestión financiera y fiscal en el contexto ecuatoriano. Dado que la gestión tributaria implica una serie de actividades y procesos destinados a cumplir con las obligaciones fiscales y administrar eficientemente los impuestos, es esencial considerar los siguientes elementos clave:

La cooperativa debe asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador. Esto implica presentar declaraciones tributarias precisas y oportunas, así como pagar los impuestos correspondientes dentro de los plazos establecidos por la normativa fiscal. Es importante identificar y aprovechar todas las deducciones permitidas por la ley para reducir la carga impositiva de la cooperativa. Esto puede incluir deducciones por gastos operativos, inversiones en proyectos sociales o culturales, entre otros.

Se deben implementar políticas y procedimientos para evitar errores en la declaración de impuestos y mitigar el riesgo de enfrentar sanciones por incumplimiento de las normas tributarias. Esto incluye mantener una adecuada documentación y registros contables, así como estar al tanto de los cambios en la legislación fiscal. La cooperativa debe cumplir con las regulaciones establecidas por la SEPS en cuanto a la gestión financiera y contable. Esto incluye presentar estados financieros precisos y someterse a auditorías periódicas para garantizar la transparencia y solidez financiera de la institución. La gestión tributaria de la cooperativa debe contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad en la que opera. Esto puede implicar el financiamiento de programas y proyectos de interés público, así como el apoyo a iniciativas de inclusión financiera y desarrollo local.

En otras palabras, el esquema de gestión tributaria efectivo para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., estará enfocado en cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente y oportuna, optimizando el aprovechamiento de deducciones fiscales dentro del marco legal establecido y promoviendo el desarrollo económico y social de la comunidad. Además, estará alineado con las normativas establecidas tanto por la SEPS como por la Ley de Régimen Tributario Interno de Ecuador.

2.2. Descripción de la propuesta

La gestión tributaria es un aspecto fundamental en el funcionamiento de cualquier organización, y en el caso específico de las cooperativas de ahorro y crédito, cobra especial relevancia debido a la complejidad de las normativas fiscales y la necesidad de cumplir con las obligaciones establecidas por los entes de control como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). En este contexto, resulta imprescindible desarrollar un esquema de gestión tributaria eficiente que permita cumplir oportunamente con todas las obligaciones fiscales, minimizando riesgos y optimizando recursos.

El propósito fundamental de este trabajo es desarrollar un sólido esquema de gestión tributaria diseñado específicamente para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., con el objetivo de garantizar su total conformidad con las normativas establecidas tanto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Este proceso implica llevar a cabo un análisis exhaustivo de las leyes y regulaciones tributarias vigentes, así como de las directrices emitidas por dichos organismos reguladores. El fin último es identificar con precisión los requisitos y procedimientos que la cooperativa debe seguir en el ámbito tributario, asegurando así su cumplimiento integral y evitando posibles inconvenientes legales.

El cumplimiento oportuno de todas las obligaciones tributarias es esencial para garantizar la sostenibilidad y el buen funcionamiento de la cooperativa, así como para mantener una relación adecuada con las autoridades fiscales. Por lo tanto, es fundamental contar con un esquema de gestión tributaria bien estructurado que facilite la adecuada planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con el pago de impuestos, deducciones fiscales y cualquier otro aspecto tributario relevante.

En este sentido, el esquema de gestión tributaria propuesto se basará en principios de transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo, con el objetivo de garantizar que la cooperativa cumpla con todas sus obligaciones fiscales de manera oportuna y adecuada. Se prestará especial atención a aspectos como la presentación de declaraciones tributarias, el cálculo y pago de impuestos, la utilización de deducciones fiscales permitidas por la ley, así como el manejo de posibles contingencias fiscales y la respuesta a requerimientos de información por parte de las autoridades competentes.

a. Estructura general

La implementación de un esquema de gestión tributaria eficaz es crucial para cualquier entidad financiera, y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., no es una excepción. Pues se detallan cada uno de los procedimientos considerados apropiados para lograr una mayor eficiencia tributaria mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la utilización de las deducciones permitidas por la ley para reducir el monto a pagar por concepto de impuesto a la renta, al mismo tiempo que se contribuye económicamente al desarrollo social de la localidad.

La propuesta incluye la especificación de los procedimientos y la cantidad de actividades necesarias para alcanzar una eficiencia tributaria en la entidad, con descripciones detalladas de cada una de ellas y la asignación de responsables para garantizar su efectividad. Es fundamental señalar que este enfoque está dirigido a lograr una mejora sustancial en la gestión tributaria.

Tabla 5.

Procedimiento de Gestión Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

#	Actividad	Descripción	Responsables
1	Creación de comisión para gestión tributaria	Convocatoria de reunión a: jefe administrativo financiero - jefe de negocios, contador y coordinador de mercadeo	Gerente
		Socialización del objetivo de la comisión.	Gerente
		Asignación de funciones	Gerente
2	Análisis del presupuesto y determinación de montos por rubros deducibles	Revisión del presupuesto, POA y normativa de la LRTI y SEPS.	Comisión
		Determinación de montos según proporciones: patrocinio deportivo (4%), patrocinio artístico (3%) y adquisición de bienes a organizaciones de la EPS (1%).	Comisión
3	Selección de beneficiarios para patrocinios deportivos y artísticos	Selección de organizaciones y personas beneficiarias potenciales.	Coord. de Mercadeo
		Entrevista con beneficiarios potenciales.	Coord. de Mercadeo
		Elección de beneficiarios para ser patrocinados	Coord. de Mercadeo
4	Selección de empresas que pertenecen a la EPS de la localidad	Creación de una base de datos de organizaciones de la EPS	Comisión
		Informe al departamento de Proveeduría con sugerencias de priorización de proveedores.	Comisión
5	Evaluación semestral de cumplimiento	Revisar los montos gastados por rubro.	Comisión
		Realizar los ajustes necesarios.	Comisión
6	Evaluación final de cumplimiento	Determinar el porcentaje de cumplimiento de la planificación tributaria de la Cooperativa	Contador

		Elaborar un informe para gerencia y contabilidad	Contador
7	Conciliación tributaria	Consolidación de la información contable y financiera	Contador
		Conciliación tributaria con deducciones adicionales	Contador
		Declaración del impuesto a la renta en la plataforma del SRI	Contador

Nota: Procedimiento de gestión tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

b. Explicación del aporte

La Tabla 5 proporciona un detallado Procedimiento de Gestión Tributaria diseñado específicamente para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. Este procedimiento describe una serie de actividades y responsabilidades destinadas a garantizar un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa, así como a optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales disponibles dentro del marco legal establecido.

En primer lugar, se destaca la creación de una comisión dedicada a la gestión tributaria, cuyo objetivo principal es coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con este aspecto. La comisión está compuesta por el jefe administrativo financiero, el jefe de negocios, el contador y el coordinador de mercadeo, y es liderada por el gerente de la cooperativa. (Ver Anexo)

El procedimiento incluye varias etapas, como la revisión del presupuesto y la determinación de montos por rubros deducibles, tales como el patrocinio deportivo, el patrocinio artístico y la adquisición de bienes a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Estas actividades son llevadas a cabo por la comisión, con la supervisión del gerente. (Ver Anexo)

Además, se establece un proceso para la selección de beneficiarios para los patrocinios deportivos y artísticos, así como la selección de empresas que pertenecen a la EPS de la localidad, con el objetivo de apoyar a la comunidad local y promover el desarrollo económico y social. (Ver Anexo)

Por otro lado, contempla la evaluación periódica del cumplimiento de la planificación tributaria de la cooperativa, así como la elaboración de informes para la gerencia y contabilidad. Estas actividades son responsabilidad del contador de la cooperativa, quien también se encarga de la conciliación tributaria y la declaración del impuesto a la renta en la plataforma del Servicio de Rentas Internas (SRI). (Ver Anexo)

En resumen, el Procedimiento de Gestión Tributaria delineado en la Tabla 4 establece un conjunto de actividades y responsabilidades claras para garantizar un adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., así como para optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales disponibles dentro del marco legal establecido. Esto refleja un enfoque organizado y sistemático hacia la gestión tributaria, lo que es fundamental para el éxito financiero y operativo de la cooperativa.

c. Estrategias y/o técnicas

En base al Procedimiento de Gestión Tributaria proporcionado en la Tabla 4, así como en las actividades descritas, podemos identificar varias estrategias y técnicas que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. podría emplear para mejorar su gestión tributaria:

Capacitación continua del personal: Garantizar que el personal involucrado en la gestión tributaria reciba capacitación regular sobre cambios en la legislación fiscal y nuevas técnicas de optimización tributaria. Esto les permitirá estar al día con las regulaciones y maximizar las oportunidades de reducción de impuestos.

Implementación de procesos de revisión cruzada: Establecer un proceso de revisión cruzada entre diferentes departamentos o miembros de la comisión para verificar la precisión de la información financiera y tributaria antes de presentarla. Esto puede ayudar a identificar posibles errores o discrepancias y evitar problemas futuros con las autoridades fiscales.

Uso de tecnología para la recopilación de datos: Implementar sistemas de gestión financiera que faciliten la recopilación, almacenamiento y análisis de datos relacionados con la gestión tributaria. Esto puede agilizar el proceso de generación de informes y garantizar la integridad de la información utilizada para la toma de decisiones.

Establecimiento de metas tributarias: Fijar metas claras y alcanzables relacionadas con la gestión tributaria, como la reducción de la carga impositiva o el aumento de las deducciones fiscales aprovechadas. Esto puede motivar al equipo y proporcionar un marco para evaluar el rendimiento y la eficacia de las estrategias implementadas.

Colaboración con asesores fiscales externos: Trabajar en estrecha colaboración con asesores fiscales externos puede brindar una perspectiva experta y especializada sobre temas tributarios específicos. Estos profesionales pueden ofrecer orientación estratégica y ayudar a identificar oportunidades de optimización tributaria que pueden haber pasado desapercibidas internamente.

Implementación de un sistema de gestión tributaria integrado: Desarrollar un sistema de gestión tributaria integral que unifique todas las actividades relacionadas con los impuestos,

desde la planificación y la presentación de declaraciones hasta la auditoría y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto puede mejorar la eficiencia y la coherencia en el manejo de la gestión tributaria en toda la cooperativa.

2.3. Validación de la propuesta

Para la selección de expertos, se ha tomado en cuenta un perfil que cumpla con los siguientes criterios: formación académica vinculada al tema de investigación, experiencia tanto académica como laboral en el ámbito de la gestión pública y disposición para participar. La siguiente tabla ofrece una descripción detallada de los especialistas elegidos para validar el modelo.

Tabla 6.

Descripción de perfil de validadores

Nombres y Apellidos	Años de experiencia	Titulación académica	Cargo
Galarza Pomaquiza Maria Gloria	4 años	Magister En Contabilidad Y Auditoria Mención En Gestión Tributaria	Gerente COAC 1 De Julio Ltda.
Alexis Ramiro Murgueytio Baquero	25 años en el área financiera y tributaria	Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Auditoría Interna	CONSORCIO DE INVERSIONES CIA LTDA
Juan Alberto Toro Álava	27 años	Magister en Gerencia Empresarial, MBA, Doctor en Contabilidad y Auditoría	Universidad Tecnológica "Israel"

Nota: Descripción de perfil de validadores

Los propósitos buscados a través del proceso de validación son los siguientes:

- Validar la metodología empleada durante el desarrollo de la investigación.
- Confirmar la validez de los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas.
- Reajustar, en caso necesario, el enfoque de los elementos desarrollados en la propuesta, tomando en cuenta la retroalimentación de los especialistas.

- Evaluar las posibles aplicaciones del modelo de gestión tributaria propuesto.

Instrumento para validar

Después de elegir a los expertos que integraron el panel de validación, se procedió a elaborar los criterios de evaluación, proporcionando un enlace de acceso que describe los parámetros considerados para cada validador. A continuación, se detallan los criterios mencionados:

Tabla 7.

Criterios de evaluación

Criterios	Descripción
Impacto	Se refiere al alcance y la representatividad del modelo de gestión en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo, asegurando que los contenidos de la propuesta sean prácticos y aplicables.
Conceptualización	Los componentes de la propuesta se fundamentan en conceptos y teorías de gestión por resultados de manera sistemática y coordinada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta tienen en cuenta los procedimientos actuales y los avances científicos y tecnológicos en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Evalúan los aspectos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	El grado de adopción del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son adecuados, pertinentes y adecuados para abordar el problema planteado.

Nota: Criterios de evaluación

Después de definir los criterios empleados en la validación, se estableció la escala de criterios cualitativos para su evaluación, considerando su nivel de importancia y relevancia.

Tabla 8.

Escala de evaluación de criterios

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente Acuerdo
Impacto					100%
Aplicabilidad					100%
Conceptualización					100%
Actualidad					100%
Calidad Técnica					100%
Factibilidad					100%
Pertinencia					100%

Nota: Escala de evaluación de criterios

La tabla presenta una escala de evaluación de criterios donde se muestra el porcentaje de acuerdo en cada criterio evaluado según su importancia y representatividad. Es importante destacar que los resultados son consistentes entre los tres evaluadores, ya que todos los criterios, como Impacto, Aplicabilidad, Conceptualización, Actualidad, Calidad Técnica, Factibilidad y Pertinencia, reciben una calificación del 100%. Este alto nivel de acuerdo entre los tres evaluadores sugiere que comparten una percepción común sobre la importancia y la representatividad de los criterios analizados. Esta consistencia refuerza la fiabilidad y validez de la evaluación realizada, ya que se basa en la concordancia de múltiples evaluadores independientes.

Tabla 9.

Preguntas del instrumento de validación

CRITERIOS	PREGUNTAS
Impacto	¿Opina que el modelo de gestión tributaria propuesto tendrá un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Son aplicables los contenidos de la propuesta?
Conceptualización	¿Se basan los componentes de la propuesta en conceptos y teorías de gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta tienen en cuenta los procedimientos actuales y posibles cambios futuros?
Calidad Técnica	¿El modelo promueve el cumplimiento de los protocolos de atención desde una perspectiva técnico-científica?
Factibilidad	¿Sería viable la incorporación de un modelo de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Pueden los contenidos de la propuesta resolver el problema planteado?

Nota: Preguntas instrumento de validación

Se han determinado los niveles de importancia y relevancia, asignando un valor máximo de cinco puntos que se otorgará en función del adecuado desempeño del criterio, mientras que se asignará un mínimo de un punto en caso de detectarse un cumplimiento insuficiente.

Resultados de la validación

En general, las respuestas a las preguntas del instrumento de validación sugieren que el modelo de gestión tributaria propuesto es altamente prometedor y viable. Se espera que este modelo tenga un impacto significativo en la generación de valor público, mejorando la eficiencia

y efectividad de la gestión tributaria. Además, se considera que los contenidos de la propuesta son altamente aplicables y están fundamentados en conceptos sólidos de gestión por resultados. Se ha prestado especial atención a la actualidad de la propuesta, asegurando su relevancia en el contexto actual y futuro. Además, se ha garantizado que el modelo cumpla con los más altos estándares técnicos y científicos, lo que aumenta su credibilidad y confiabilidad. Aunque pueden surgir desafíos en su implementación, se considera que es factible incorporar este modelo en el sector tributario. En general, se espera que la propuesta contribuya significativamente a resolver los problemas identificados y a mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión tributaria en general.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En esta matriz se resume la integración del producto desarrollado con los fundamentos teóricos, metodológicos, estratégico-técnicos y tecnológicos utilizados.

Tabla 10.

Matriz de articulación

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	INSTRUMENTOS APLICADOS
<ul style="list-style-type: none"> Planificación Tributaria Gestión Tributaria Control Interno Cooperativas 	<ul style="list-style-type: none"> Definiciones y conceptos clave relacionados con la planificación tributaria, gestión tributaria, control interno y cooperativas. Marco legal y normativo que regula las actividades tributarias y financieras en Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque de investigación mixto (cualitativo y cuantitativo). Tipo de investigación (levantamiento bibliográfico, entrevistas, observación). Población y muestra seleccionada para el estudio. Técnicas e instrumentos de investigación utilizados (encuesta, cuestionario, observación). 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de encuestas y cuestionarios para recopilar información directa. Observación para identificar inconvenientes y oportunidades de mejora. Análisis de datos financieros y contables para evaluar la eficacia de la gestión tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la situación actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. Impacto de la pandemia de Covid-19 en sus operaciones. Desafíos y oportunidades identificados en la gestión tributaria y financiera. Estrategias implementadas para aprovechar deducciones fiscales y mejorar la eficiencia operativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuestas y cuestionarios dirigidos al gerente, jefe administrativo, jefe financiero, auditor, contador y auxiliar contable. Fichas de observación para recopilar datos detallados sobre la gestión tributaria.

Nota: En la matriz de articulación se resume la articulación del producto, integrando los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

CONCLUSIONES

- La construcción de bases teóricas sólidas a través de fuentes bibliográficas proporciona el sustento necesario para el diseño de un esquema de gestión tributaria efectivo en cooperativas. La combinación de la planificación tributaria y el control interno emerge como aspectos fundamentales, permitiendo a estas entidades maximizar su rentabilidad, minimizar su carga fiscal de forma legal y estratégica, y garantizar su integridad financiera y eficiencia operativa. Este enfoque no solo asegura el cumplimiento de obligaciones fiscales, sino que también fomenta la transparencia y la responsabilidad, contribuyendo al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de las cooperativas.
- El análisis realizado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. muestra tanto aspectos positivos como áreas de mejora en su gestión tributaria. Aunque ha cumplido en general con sus obligaciones fiscales, enfrenta desafíos como la actualización normativa constante y la necesidad de mejorar la capacitación del personal. Se han identificado oportunidades para optimizar las deducciones fiscales, como el patrocinio deportivo y cultural, así como la adquisición de bienes y servicios de microempresas. El compromiso de la cooperativa con su responsabilidad fiscal y su disposición para implementar mejoras son señales de su enfoque hacia una gestión tributaria más eficiente y responsable, lo que contribuirá a su estabilidad financiera y su reputación en el mercado.
- Se elaboró un esquema de Gestión Tributaria considerando las normativas del Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. El esquema comprende una serie de procedimientos y actividades detalladas, desde la creación de una comisión dedicada hasta la conciliación tributaria y la declaración de impuestos en la plataforma del SRI. Este enfoque integral busca optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión tributaria, asegurando el cumplimiento normativo y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.
- La validación realizada por especialistas en el campo de la gestión pública confirma la solidez y viabilidad del modelo de gestión tributaria propuesto. Los criterios establecidos, tales como impacto, aplicabilidad, conceptualización, actualidad, calidad técnica,

factibilidad y pertinencia, fueron evaluados de manera consistente y recibieron un alto grado de aceptación por parte de los expertos. Los resultados indican que el modelo tiene el potencial de generar un impacto significativo en la generación de valor público, al tiempo que es altamente aplicable y está fundamentado en conceptos sólidos de gestión por resultados.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las cooperativas prioricen la construcción de bases teóricas sólidas a través de fuentes bibliográficas para respaldar el diseño de un esquema de gestión tributaria efectivo. Es fundamental combinar la planificación tributaria con el control interno, ya que estos aspectos son cruciales para maximizar la rentabilidad, minimizar la carga fiscal de manera legal y estratégica, y garantizar la integridad financiera y la eficiencia operativa de las cooperativas. Este enfoque no solo asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también promueve la transparencia y la responsabilidad, contribuyendo así al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de estas entidades.
- Se recomienda que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. continúe su compromiso con la mejora de su gestión tributaria. Es importante abordar áreas de oportunidad identificadas, como la actualización constante de la normativa y la capacitación del personal, para garantizar un cumplimiento óptimo de las obligaciones fiscales. Además, se sugiere aprovechar al máximo las oportunidades para optimizar las deducciones fiscales, como el patrocinio deportivo y cultural, así como la colaboración con microempresas locales. Estas acciones reflejarán el compromiso de la cooperativa con la responsabilidad fiscal y contribuirán a su estabilidad financiera y reputación en el mercado.
- Se recomienda que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. implemente el esquema de Gestión Tributaria elaborado, ya que proporciona un marco integral para cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente y transparente. Al seguir este esquema, la cooperativa podrá optimizar sus procesos tributarios y garantizar el cumplimiento normativo, lo que a su vez contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad en la que opera. Es fundamental que la cooperativa asigne los recursos

necesarios y capacite al personal involucrado en la implementación de este esquema para maximizar sus beneficios y asegurar su éxito a largo plazo.

- Se recomienda enfocarse en una comunicación transparente y continua, junto con la evaluación constante y la mejora proactiva del modelo de gestión tributaria propuesto. Esto implica invertir en capacitación y desarrollo de capacidades, promover la colaboración entre diferentes actores del sector público y monitorear de cerca los posibles riesgos y desafíos. Al mantener un diálogo abierto, fortalecer las capacidades y abordar de manera proactiva los obstáculos, se puede garantizar una implementación exitosa y un impacto positivo sostenible en la eficiencia y la efectividad de la gestión tributaria, contribuyendo así a la generación de valor público.

BIBLIOGRAFÍA

- Araque, W. (2022). *Futuro del ecosistema financiero ante la nueva realidad*. Obtenido de <https://rfd.org.ec/docs/2022/Libro%20Foro%202022/Futuro%20del%20ecosistema%20financiero.pdf>
- Arias, F. (2019). *El proyecto de investigación introducción a la investigación científica*. Carácas : Epísteme. Obtenido de [file:///C:/Users/Faby/Downloads/El%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n.%20fidias%20G%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Faby/Downloads/El%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n.%20fidias%20G%20(1)%20(1).pdf)
- Banco Central del Ecuador . (25 de agosto de 2021). *Todo lo que no sabías sobre las cooperativas en Ecuador*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/educacion-financiera/articulos/todo-lo-que-no-sabias-sobre-las-cooperativas-en-ecuador>
- Banco de México. (junio de 2023). *Reporte de Estabilidad Financiera*. Obtenido de <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-el-sistema-financiero/%7BDE551A91-4712-436C-DB7F-5AC6540C0602%7D.pdf>
- Barba et al. (2019). Cooperativismo y desarrollo sostenible en el Ecuador. *Revista ciencia digital*, 3(3.2). [https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.725](https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.2.725)
- Bilbao, J. L. (2020). *Investigación y educación superior* (2da Edición ed.). Estados Unidos : Lulu.com. Recuperado el 10 de noviembre de 2020, de https://books.google.com.ec/books?id=W67WDwAAQBAJ&pg=PA103&dq=muestra+en+investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjKh52Dq_3sAhVlc98KHQD-DScQ6AEwAXoECAAQAg#v=onepage&q=muestra%20en%20investigacion&f=false
- Caicedo, J. C. (25 de julio de 2020). *Importancia de la gestión administrativa en una empresa*. Obtenido de <https://www.ulatina.ac.cr/articulos/importancia-de-la-gestion-administrativa-en-una-empresa>
- Calle, J. (8 de junio de 2022). *Características de un buen sistema de control interno*. Obtenido de <https://www.piranirisk.com/es/blog/caracteristicas-de-un-buen-sistema-de-control-interno>
- Camacho, B. (2019). La población y muestra. *Metodología de la Investigación Científica*, 121. Obtenido de <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/4557/1/3266.pdf>
- Castilla, A. (2021). *Estado de información no financiera consolidado 2021*. Obtenido de <https://www.siemensgamesa.com/es-es/-/media/siemensgamesa/downloads/es/sustainability/siemens-gamesa-consolidated-non-financial-statement-2021-es.pdf>
- Commission Staff Working Paper. (junio de 2021). *Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales*. Obtenido de <https://www.aepd.es/es/documento/gestion-riesgo-y-evaluacion-impacto-en-tratamientos-datos-personales.pdf>

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda. (2023). *Historia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.* Obtenido de <https://www.kullkiwasi.com.ec/>
- Cortéz et al. (2018). Desarrollo de instrumentos de evaluación: pautas de observación . *Cuadernillo técnico de evaluación educativa*, 4. Obtenido de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P2A356.pdf>
- Díaz, M. (30 de junio de 2021). *El videoanálisis, evolución a las fichas de observación de clase.* Obtenido de <https://www.codimig.com/education/blog/es/fichas-observacion-clase>
- Encalada et al. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Revista científica dominio de las ciencias*, 6(1), 99-126. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Fernandez et al. (2021). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista espacios*, 40(13), 19. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- García et al. (2018). Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador y su incidencia en la conformación del Capital Social (2012-2016). *Revista espacios*, 39(28), 32. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n28/18392832.html>
- Gómez, J. C. (10 de junio de 2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe.* Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf
- González, D. (10 de abril de 2021). *El tributo.* Obtenido de https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lennon, C. J. (2023). Gestión tributaria y proceso administrativo en la cooperativa de taxi “Sultana del Café”. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS.* , 5(3), 16-26.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2022). *Evaluación financiera global, Presupuesto General del Estado.* Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/Informe_Ejecucion_PGE_2022.pdf
- Monzón et al. (05 de abril de 2019). *Formas emergentes de transformación social.* Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/download/458/476>
- Moscoso, J. (2017). *Los métodos mixtos en la investigación en educación hacia un uso reflexivo.* Obtenido de <https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf>
- OECD . (2023). *Apoyo a la digitalización de las administraciones tributarias de los países en desarrollo.* Obtenido de <https://www.oecd.org/tax/forum-on-tax-administration/publications-and-products/apoyo-a-la-digitalizacion-de-las-administraciones-tributarias-de-los-paises-en-desarrollo.pdf>
- Quinaluisa et al. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofin Habana*, 12(1). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018

- Restrepo, M. (2022). Caracterización y evaluación de la función preventiva del control interno en Colombia*. *Vniversitas*, 71. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj71.cefp>
- Rosero, V. (2020). Actividaes lúdicas en el aprendizaje de los Estudios Sociales de los estudiantes de sexto grado de la unidad educativa "Honduras" de la ciudad de Ambato, en el primer quimestre del año lectivo 2020- 2021. *Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato*, 32. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32288/1/Proyecto%20Final%20de%20investigacion%20Rosero..pdf>
- Sánchez et al. (2018). Contribución de la planificación tributaria en el turismo ecuatoriano. *Revista espacios*, 51, 39. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a18v39n51/a18v39n51p15.pdf>
- SEPS. (2021). *Ley de la economía popular y solidaria*. Obtenido de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/ley_economia_popular_solidaria.pdf
- Serrano, J. (2020). *Metodología de la Investigacion edicion Gamma 2020: 1er semestre*. Bernardo Reyes. Recuperado el 08 de noviembre de 2020, de https://books.google.com.ec/books?id=XnnkDwAAQBAJ&pg=PA75&dq=muestra+en+investigacion&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjKh52Dq_3sAhVlc98KHQD-DScQ6AEwA3oECAEQAg#v=onepage&q=muestra%20en%20investigacion&f=false
- Valle, A. P. (2020). La planificación financiera una herramienta clave para el logro de los objetivos empresariales. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300160
- Vivanco, M. E. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038

ANEXOS

ANEXO A. Calificación de Riesgo de la COAC



“Prestigio, Rapidez y Respuesta Ágil”

CERTIFICA

Que el Comité de Calificación de Riesgo No 310-2023 celebrado el 28 de septiembre de 2023, con el análisis de la información financiera al 30 de junio de 2023, acordó asignar la siguiente categoría de calificación a la **Cooperativa de Ahorro y Kullki Wasi Ltda.**

“BBB-”

Categoría BBB: Se considera que claramente esta institución tiene buen crédito, Aunque son evidentes algunos obstáculos menores, estos no son serios y/o son perfectamente manejables a corto plazo.

A las categorías descritas se puede asignar los signos (+) o (-) para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

En Quito, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Santiago Coello", written over a faint grid background.

Econ. Santiago Coello
Gerente General

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR – PACIFIC CREDIT RATING constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio"

ANEXO B. Formato de entrevista



ENTREVISTA

Objetivo: Diseñar un esquema de Gestión Tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., teniendo en cuenta las normativas de las unidades de control SRI y SEPS, que permita el cumplimiento adecuado de los compromisos determinados.

Nota: Agradezco sinceramente su participación en esta entrevista. Sus respuestas son fundamentales para obtener una comprensión completa de la gestión tributaria dentro de nuestra cooperativa. Quiero además manifestar que todas las respuestas proporcionadas serán tratadas con la más estricta confidencialidad y solo se utilizarán con fines de investigación interna. No se divulgarán detalles específicos de sus respuestas sin su consentimiento explícito.

1. ¿Cómo describirían el proceso actual de gestión tributaria dentro de la cooperativa?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan en términos de cumplimiento de obligaciones tributarias?
3. ¿Qué medidas toman para mantenerse al día con las actualizaciones normativas emitidas por los organismos de control?
4. ¿Qué estrategias implementan para optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales disponibles?
5. ¿Cómo afecta la carga laboral de los colaboradores a la eficiencia en la gestión tributaria?
6. ¿Cuál es su percepción sobre las normativas establecidas por los organismos de control, como el SRI y el SEPS?
7. ¿Qué acciones específicas han tomado para mitigar posibles sanciones y multas por incumplimiento tributario?
8. ¿Qué medidas proponen para mejorar la eficacia en la gestión tributaria de la cooperativa a corto y largo plazo?
9. ¿Cuál ha sido el impacto de la pandemia de COVID-19 en la gestión tributaria y financiera de la cooperativa?
10. ¿Qué otros criterios consideran importantes para optimizar el aprovechamiento de deducciones fiscales en la cooperativa?

¡Gracias por la colaboración!

ANEXO C. Información de la declaración de impuesto a la renta sociedades realizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Ilustración 2. Utilidad gravable año 2020.

The screenshot shows a tax declaration form for 2020. The header includes the taxpayer's identification (SRIDEC02105670047) and the date of filing (11-05-2021). The main table lists various income and expense items, categorized into 'Generación' (Generation) and 'Reversión' (Reversal). Key items include:

- Por provisiones (diferencia de cuentas incobrables, devaluaciones, etc.): 822
- INGRESOS POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 1118
- INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN: 1118
- GANANCIAS QUE SURGEN DE LA MEDICIÓN DE ACTIVOS NO COMERCIALES MANTENIDOS PARA LA VENTA: 1122
- INGRESOS POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA: 838
- Utilidad gravable: 836
- Utilidad sujeta a amortización en períodos iguales: 837
- Utilidad gravable (after adjustments): 836
- Utilidad gravable (after adjustments and tax credits): 837

 The total taxable income is 836, which is subject to amortization in equal periods of 837.

Ilustración 3. Sanciones y recargos por el pago del Impuesto a la Renta año 2020.

The screenshot shows the 'Sanciones y recargos' (Penalties and Surcharges) section of the tax declaration for 2020. It details the calculation of penalties and surcharges based on the taxable income. Key items include:

- Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente: 836
- Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido: 880
- Impuesto a la Renta: 836
- Interés por mora: 903
- TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 903
- Interés por mora: 903
- TOTAL PAGADO: 906

 The total amount to be paid is 906, which includes the tax of 903 and a surcharge of 3. The total paid is 906, which includes the tax of 903 and a surcharge of 3.

Ilustración 4. Utilidad gravable año 2021.

101 2022.pdf 16 / 20 100% +

Cuentas y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización bovin)	1106	0.00		
Cuentas y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades Agropecuarias (importación)	1107	0.00		
REGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL IVA DE PAÍSES ADJEROS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020				
Ingresos sujetos al impuesto a la Renta Única para las actividades de producción y cultivos de Palma Aceitera	1108	0.00		
Cuentas y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única para las actividades de producción y cultivos de Palma Aceitera	1109	0.00		
REGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CAPITAL				
Ingresos (utilidad) sujetos al impuesto a la Renta Única en la asignación de derechos representativos de capital	1110	0.00		
Cuentas y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la Renta Única en la asignación de derechos representativos de capital	1111	0.00		
(1) Ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Especial de Microempresas y del Régimen Simplificado para Emprendedores (RESME)	1112	0.00		
(2) Cuentas y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Especial de Microempresas y del Régimen Simplificado para Emprendedores (RESME)	1113	0.00		
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICA - PAGO DE IMPUESTOS Y RECARGOS				
Por saldo neto imponible de inversión	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para devaluación cambiaria (cuentas patrimoniales)	815	0.00	817	0.00
Por utilidad estimativa de devaluación cambiaria	816	0.00	819	0.00
Por abono de valor de depreciación, amortización y agotamiento	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferencial de cambio) (devaluación, devaluación, devaluación y depreciación)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los valores de amortizamiento pactados y los valores que deben registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	819	0.00	818	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICA - PAGO DE IMPUESTOS Y RECARGOS				
Ingresos (utilidad) de actividades de explotación	1116	0.00	1117	0.00
Prólisis, amortización y gastos provisionales de actividades de explotación	1118	0.00	1119	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA				
Mediciones que surgen de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Prólisis que surgen de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA				
Ingresos	825	0.00	826	0.00
Pérdidas, amortización y gastos	826	0.00	827	0.00
IMPUESTO A LA RENTA ÚNICA - PAGO DE IMPUESTOS Y RECARGOS				
Amortización (pérdidas) tributadas de otros activos	827	0.00	828	0.00
Por una diferencia temporal permitida por la normativa tributaria	(1) 828	0.00	(1) 828	0.00
Utilidad gravada			836	74182.71
Impuesto a la renta y otros impuestos			837	897
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICA (COMPOSICIÓN DE IMPUESTOS Y RECARGOS) (RESUMEN) (RESUMEN) (RESUMEN)				
(Composición de bases de impuesto a la Renta Única)	838	No aplica		
Participación de la composición cambiaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.000000		
Participación de la composición cambiaria no informada (fuera de los plazos del ejercicio tributario, que sí se informó)	840	0.000000		
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDAS				
(Contribuyente ubicado en el exterior o residente en el exterior)	841	No aplica		
Información relacionada por resultados obtenidos dentro y fuera de ZEDAS			842	843

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIEDC2023085423700	902514003034	26-04-2023	16

13°C Mayorm, nubado 5:02 PM 2/15/2024

Ilustración 7. Sanciones y recargos por el pago del Impuesto a la Renta año 2021.

101 2022.pdf 19 / 20 100% +

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIEDC2023085423700	902514003034	26-04-2023	16

(1) Propiedades, planta y equipo	840	0.00
(1) Activos intangibles	841	0.00
(1) Otras	842	0.00
(1) Sanciones y pérdidas por transacciones en instrumentos de patrimonio recibidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	843	0.00
(1) Sanciones y pérdidas por la conversión de moneda (transacción de un negocio en el extranjero)	844	0.00
(1) Sanciones y pérdidas actuariales	845	0.00
(1) La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujo de efectivo	846	0.00
(1) Otras	847	0.00
GASTO IMPUESTO POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	(1) 848	0.00
Gastos (ingresos) por impuesto a la renta diferido	(1) 849	0.00
TOTALES		
Pago (información)	850	0.00
DETALLE DE PAGOS DEL IMPUESTO A LA RENTA (PAGO DE DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Impuesto	851	0.00
Multa	852	0.00
Una vez dentro el pago dentro del impuesto a la Renta y pagar del ejercicio fiscal 2019 con el ejercicio variable en relación con el OTRO 151		
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
Cuota 1 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	853	0.00
Cuota 2 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	854	0.00
Cuota 3 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	855	0.00
Cuota 4 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	856	0.00
Cuota 5 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	857	0.00
Cuota 6 del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	858	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO DE DECLARACIONES SUSTITUTIVAS		
IMPORTE DE IMPUESTO A PAGAR	859	150.42
Multa	860	0.00
TOTAL PAGANDO	861	150.42
OTROS GASTOS - Promoción y publicidad		
Descripción	Cuota	Valor no deducible
83 CON NO RELACIONADAS LOCALES	491.988.08	0

13°C Mayorm, nubado 5:01 PM 2/15/2024

ANEXO D. Impuesto a la renta y deducciones

Ilustración 8. Deducciones año 2020.

	A	B	C	D	E
6 Retenciones fuente renta 2020		3,823.29		CXC	115,362,739.35
7 Total activos 2020		132,399,326.55		TOTAL	116,323,269.08
8 Total patrimonio 2020		15,706,905.66		PROVISIÓN	9,029,053.00
9 Total cuentas a cobrar 2020		107,294,216.08		NETO CXC	107,294,216.08
10 Total Efectivo		13,850,146.00			
11					
12 1. Determinación del Impuesto Causado 2020:					
13 Total Ingresos Gravados		19,238,868.60			
14 (-) Total costos y gastos contables		18,545,125.90			
15 Utilidad Contable		693,742.70			
16 (-) 15% Participación Utilidad Trabajadores		104,061.41			
17 (-) Amortización Perdidas Tributarias años ant.		-			
18 (-) Deducción por pago a trabajadores con Disc		-			
19 (-) Deducción por Incremento Neto de Trabajadores		-			
20 (-) Gastos No Deducibles		170,239.28			
21 (-) Inversión de Utilidades		-			
22 Base Imponible		759,920.58			
23 25% Impuesto a la Renta		189,980.14			
24 (-) Retenciones fuente renta		3,823.29			
25 (-) Anticipo Impuesto renta 2020		313,437.90			
26 Impuesto a pagar		(127,280.95)			

	A	B	C	D	E
29 Utilidad antes Impuestos Participación Trab.				693,742.70	
30					
31					
32 Utilidad antes Impuestos y Participación Trab.				693,742.70	
33 (-) 15% Participación Trabajadores				104,061.41	
34 Utilidad antes impuestos				589,681.29	
35 Mas Gastos no deducibles				0.00	
36 Menos Dedución por Aumento de sueldo Empleados				0.00	
37 Menos Remuneración de Utilidad (Credito Productivo)				0.00	
38 Base Imponible a la Renta				589,681.29	
39 (-) 25% Impuesto a la Renta				147,420.32	
40 (-) Anticipo Impuesto a la Renta Declarado (e)				0.00	
41 Utilidad antes de distribución de Reservas (a)				442,260.97	
42 50% Fondo Irrepartible de Reserva Legal (B)				221,130.49	
43 1% Contribución a la SEPS - (C)				5,896.81	
44 A disposición de la Asamblea - (d)				221,130.49	

NOTAS ACLARATORIAS:

- La base legal para las Utilidades es el Art. 52 del LOEPop, numeral.
- El fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias Patrimoniales con al menos el 50% de las utilidades, su base legal es el Art. 50 y 54 del LOEPop.
- hacia el 5% como contribución a la Superintendencia, según Segmentación establecida Art. 54 del LOEPop literal 3 y la Resolución SEPS-REN-2013-023 Art. 1 literal a los segmentos 1,2,3 y 4 pagarán una contribución anual del 1% de las Utilidades y Excedentes.
- El saldo se destinará a lo que resuelva la Asamblea General Art. 54 del LOEPop., literal 4

	A	B	C	D	E
16 UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL					693,742.70
17					
18 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES			803	CUADRO No. 12	104,061.41
19					
20					
21 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO					
22					
23 UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL			801 o 802		693,742.70
24 Menos:					
25 Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRT)			811	CUADRO No. 13	0.00
26 15% Participación a trabajadores (B)			803	CUADRO No. 12	104,061.41
27 100% Dedicados Perdidos en Efectivo Eventos			804	CUADRO No. 8	0.00
28 100% Otras Rentas Erentas y no Gravadas (Art. 9 LRT)			805	CUADRO No. 9	0.00
29 Dedicaciones por Leyes Especiales (e)			812		
30 Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRT)			813	CUADRO No. 7	0.00
31 Deducción por incrementos de sueldo (Art. 10 LRT)			815	CUADRO No. 8	0.00
32 Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 44 LRT)			816		
33 Deducción por seguros médicos privados contratados a favor de todos los trabajadores (Art. 10 No. 12 LRT)			817		8,690.00
34 ingreso no gravados ocasionados por contribución entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)					0.00
35					
36 Mas:					
37 Gastos no deducibles en el país			807	CUADRO No. 10	170,239.28
38 Gastos no deducibles en el extranjero			808	CUADRO No. 10	0.00
39 Gastos incurridos para General Ingreso Eventos			809		0.00
40 15% Participación de trabajadores en Dedicados Perdidos			810		0.00
41 15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Erentas			810		0.00
42 Ajuste por precios de transferencia			814		0.00
43 Gastos no deducibles ocasionados por contribución entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente)					0.00

Declaración 992180146384 formulario 101 original.pdf 19 / 20 | 110% +

OTROS GASTOS - Seguros y resgates (primas y cesiones)			
Descripción	Cuota	Exceso	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	109,291.27	0

La información reposa en la base de datos del SEN conforme a la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SNDEC202105670847	NÚMERO SERIAL 992180146384	FECHA RECAUDACIÓN 11-05-2021	PÁGINA 18
--	-----------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	--------------

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento (no objeto)	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS	34,297.28	0	0

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento (no objeto)	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS	6,437.43	0	0

Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de subsidios)

Descripción	Valor
LRTI - ARTICULO 10 NUMERAL 12 DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL 10% POR LOS GASTOS DE SEGUROS MÉDICOS PRIMARIOS CONTRATADOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES, SIN PREJUICIO DE QUE SEA O NO POR SALARIO NETO	8,880

OTROS GASTOS - Otros			
Descripción	Cuota	Exceso	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	401,208.91	34,404.34

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Descripción	Cuota	Exceso	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	379,289.75	0

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES - Otros			
Descripción	Total Ingresos	Valor exento (no objeto)	Valor no deducible

Ilustración 9. Deducciones año 2021.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Comentarios Compartir

	A	B	C	D	E	L	M	N	O	P	Q	R	S
14	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL					751,652.20							
14	Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (B)					0.00							
15													
16	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL					751,652.20							
17													
18	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				803		CUADRO No. 12			112,747.83			
19													
20													
21	CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO												
22													
23	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				801 o 802					751,652.20			
24	Menos:												
25	Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)				811		CUADRO No. 13			0.00			
26	15% Participación a Trabajadores (B)				803		CUADRO No. 12			112,747.83			
27	100% Dividendos Percibidos en Efectivo Eventos				804		CUADRO No. 9			0.00			
28	100% Otras Rentas Corrientes y no Gravadas (Art. 9 LRTI)				805		CUADRO No. 9			0.00			
29	Deducciones por Leyes Especiales (b)				812					0.00			
30	Deducción por incremento neto de Empleados (Art. 10 LRTI)				813		CUADRO No. 7			0.00			
31	Deducción por pagos a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)				815		CUADRO No. 8			0.00			
32	Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LRTI)				816					0.00			
33	Deducción por seguros médicos primarios contratados a favor de todos los trabajadores (Art. 10 No. 12 LRTI)				817					81,992.68			
34	Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NCS y la normativa tributaria ecuatoriana (ver Note en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NCS aplicada por el contribuyente).									0.00			
35													
36	Más:												
37	Gastos no deducibles en el país				807		CUADRO No. 10			196,197.62			
38	Gastos no deducibles en el extranjero				808		CUADRO No. 10			0.00			
39	Gastos incurridos para Generar Ingresos Eventos				809					0.00			
40	15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos				810					0.00			
41	10% Participación de trabajadores en Otras Rentas Eventos				810					0.00			
42	Ajuste por precios de transferencia				814					0.00			

Vinculados CONCIL TRIBUTARIA 2021 Deduc-Especiales GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS GESTION GASTOS DE VIAJE DISTRIB RESERVAS 21

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Comentarios Compartir

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
23	44	Provisiones		107,847.76										
24	45	Gastos de Operación		8,658,213.74										
25	46	Otros Gastos Operacionales		0.00										
26	47	Otros Gastos o Pérdidas		18,813.15										
27	48	Impuestos y participaciones Empleados		0.00										
28														
29	Utilidad antes Impuestos Participacion Trab.				751,652.20									
30														
31														
32	Utilidad antes impuestos y Participación Trab.				751,652.20									
33	(.) 15% Participación Trabajadores									112,747.83				
34	Utilidad antes impuestos				638,904.37									
35	Más Gastos no deducibles				0.00									
36	Menos Deducción por Aumento de nuevos Empleados				0.00									
37	Menos Remuneración de Utilidades (Crédito Productivo)				0.00									
38	Base Impuesto a la Renta				638,904.37									
39	.) 25% Impuesto a la Renta									159,726.09				
40	.) Anticipo Impuesto a la Renta Declarado (a)									0.00				
41	Utilidad antes de distribución de Reservas (A)				479,178.28									
42	50% Fondo Irrepartible de Reserva Legal (B)									239,589.14				
49	1% Contribución a la SEPS (c)									6,389.04				
51	A disposición de la Asamblea (d)				239,589.14									

NOTAS ACLARATORIAS:

a. La base legal para las Utilidades es el Art. 52 del LOEPop, numeral

b. El fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias Patrimoniales con al menos el 50% de las utilidades, su base legal es el Art. 50 y 54 del LOEPop.

Vinculados CONCIL TRIBUTARIA 2021 Deduc-Especiales GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS GESTION GASTOS DE VIAJE DISTRIB RESERVAS 21

101.pdf 20 / 21 100% +

La información reposa en la base de datos del RUC, conforme la declarada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCULACIÓN	PÁGINA
8WDC202772848	8903588768	08-04-2022	19

OTROS GASTOS - Seguros y riesgos (prima y costas)			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
81 CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	148.7134	0

Deducciones adicionales (Incluye incentivos de la ley de subsidiariedad)			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
1971- ARTÍCULO 19 NUMERAL 12 DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL 100% POR LOS GASTOS DE RESUMEN MÉDICOS PRIVADOS CONTRATADOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE QUE REA O NO POR SALARIO NETO			81.962.84

Crédito tributario de plusvalías			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
2.888		128.483.40	

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa alterada de 4% de IVA			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
81 CON NO RELACIONADOS	88.874.17		0

OTROS GASTOS - Otros			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
81 CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	88.794.37	88.794.38

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
81 CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	293.446.34	0

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa 4% de IVA a efectos de IVA			
Descripción	Cuota	Saldo	Saldo de deducción
81 CON NO RELACIONADOS	3.982.89		0

Ilustración 10. Deducciones año 2022.

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Comentarios Compartir

M41

	A	B	C	D	E	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
13	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL					687.820.68								
14	Más Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (B)					0.00								
15						687.820.68								
16	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL					687.820.68								
17	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				803		CUADRO No. 12							
18														
19														
20	CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO													
21	UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				801 o 802									
22														
23	Menos:													
24	Anotación de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRT)				811		CUADRO No. 13							
25	15% Participación trabajadores (A)				803		CUADRO No. 12							
26	100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos				804		CUADRO No. 9							
27	100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRT)				805		CUADRO No. 9							
28	Deducciones por Leyes Especiales (B)				812									
29	Deducción por incremento ratio de empleado (Art. 10 LRT)				813		CUADRO No. 7							
30	Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRT)				815		CUADRO No. 8							
31	Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LRT)				816									
32	Deducción por seguros médicos privados contratados a favor de todos los trabajadores (Art. 10 No. 12 LRT) ingreso no gravados ocasionales por contratación entre las NECs o NCCs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Téngase en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este mes (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NCC aplicada por el contribuyente).				817									
33														
34														
35														
36														
37	Más:													
38	Gastos no deducibles en el país				807		CUADRO No. 19							
39	Gastos no deducibles en el extranjero				808		CUADRO No. 19							
40	Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos				809									
41	15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos				810									
42	15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas				814									
43	Ajuste por precios de transferencia				814									

Vinculados CONCIL TRIBUTARIA 2022 Deduc-Especiales GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS GESTION GASTOS DE VIAJE DISTRIB RESERVAS 22

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Comentarios Compartir

G51

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
25	46 Otras Pérdidas Operacionales					0.00								
26	47 Otros Gastos o Pérdidas					7,036.34								
27	48 Impuestos y participaciones Empleados					0.00								
28														
29	UTILIDAD antes Impuestos Participación Trab.					687,820.68								
30														
31	UTILIDAD antes Impuestos y Participación Trab.					687,820.68								
32	(-) 15% Participación Trabajadores					103,173.10								
33	UTILIDAD antes Impuestos					584,647.58								
34	Más Gastos no deducibles					0.00								
35	Menos Deducción por Aumento de sueldo Empleados					0.00								
36	Menos Reversión de Utilidades (Crédito Productivo)					0.00								
37	Base Impuesto a la Renta					584,647.58								
38	(-) 2% Impuesto a la Renta					14,616.89								
39	(-) Anticipo Impuesto a la Renta Declarado (a)					0.00								
40	UTILIDAD antes de distribución de Reservas (a)					435,453.70								
41	50% Fondo Irrepartible de Reserva Legal (a)					219,242.55								
42	1% Contribución a la SEPS (c)					5,846.48								
43	A disposición de la Asamblea (d)					213,396.38								
44														
45	NOTAS ACLARATORIAS:													
46	a. La base legal para las Utilidades es el Art. 52 del LOEPop, numeral													
47	b. El fondo Irrepartible de Reserva Legal lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias													
48	Patrimoniales con al menos el 50% de las utilidades, su base legal es el Art. 50 y 54 del LOEPop.													
49	c. hasta el 5% como contribución a la Superintendencia, según Segmentación establecida Art. 54 del LOEPop													

Vinculados CONCIL TRIBUTARIA 2022 Deduc-Especiales GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS GESTION GASTOS DE VIAJE DISTRIB RESERVAS 22

101 2022.pdf 19 / 20 100%

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	842	17406.52
Impuesto por mora	852	1302.42
ISLAS	846	1.62
TOTAL PAGADO	846	17408.22

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad			
Descripción	Cuando	Valor no deducible	
SI CON NO RELACIONADOS LOCALES	462,000.00	0	

OTROS GASTOS - Seguro y reaseguro (primas y cesiones)			
Descripción	Cuando	Valor no deducible	
SI CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	499,227.78	0

Deducciones adicionales (incluye Incentivos de la ley de solidaridad)

Designación de la deducción adicional

LRTI - ARTICULO 11 NUMERAL 12 DEDUCCION ADICIONAL DEL 10% POR LOS GASTOS DE SEGUROS MEDICOS PRIVADOS CONTRATADOS A FAVOR DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES, SIN PERJUICIO DE QUE SEA O NO POR SALARIO NETO	154,028.24
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

La información ingresada en la base de datos del SRE, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SREDEC02309423700	NÚMERO SERIAL 902014693634	FECHA RECAUDACIÓN 28-04-2023	PÁGINA 19
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------	---------------------

PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 5% de IVA	
Descripción	Valor no deducible
SI CON NO RELACIONADOS	90,270.00

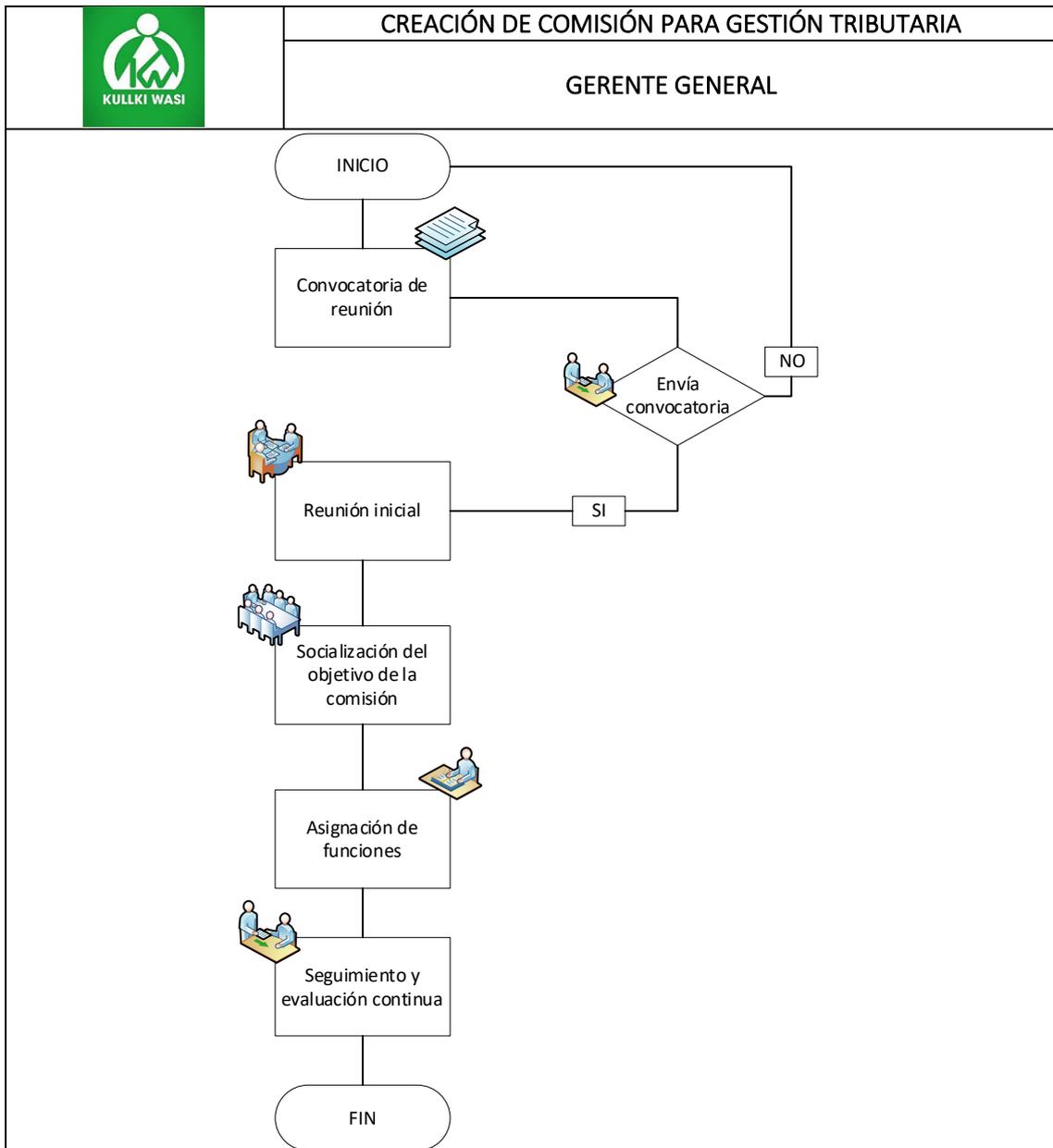
OTROS GASTOS - Otros			
Descripción	Cuando	Valor no deducible	
SI CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	793,139.97	46,881.21

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Descripción	Cuando	Valor no deducible	
SI CON NO RELACIONADOS LOCALES	0	462,000.00	0

13°C Mayam, rubiada 5:00 PM 2/15/2024

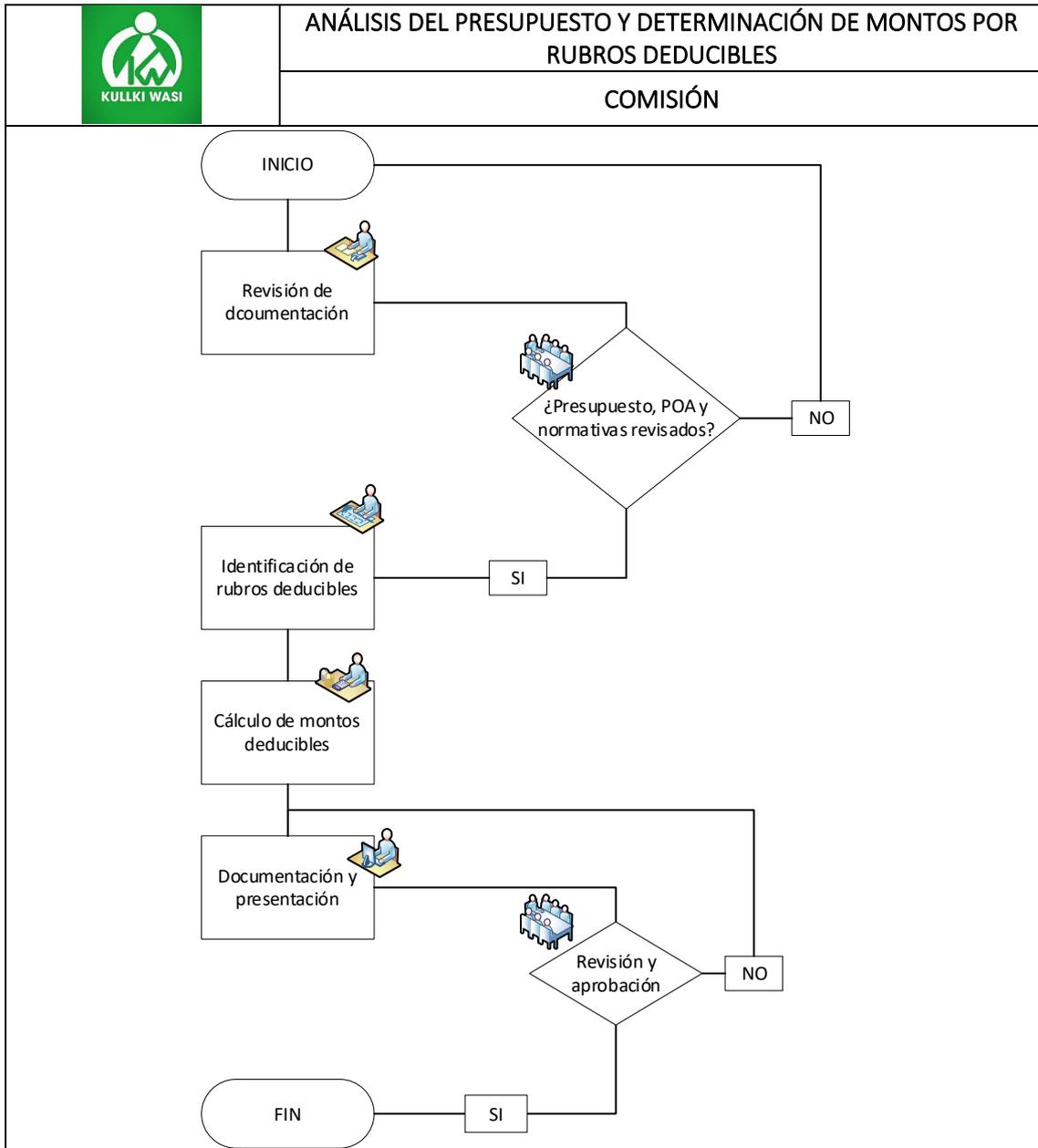
ANEXO E. Procedimiento de Gestión Tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 1. Creación de comisión para gestión tributaria



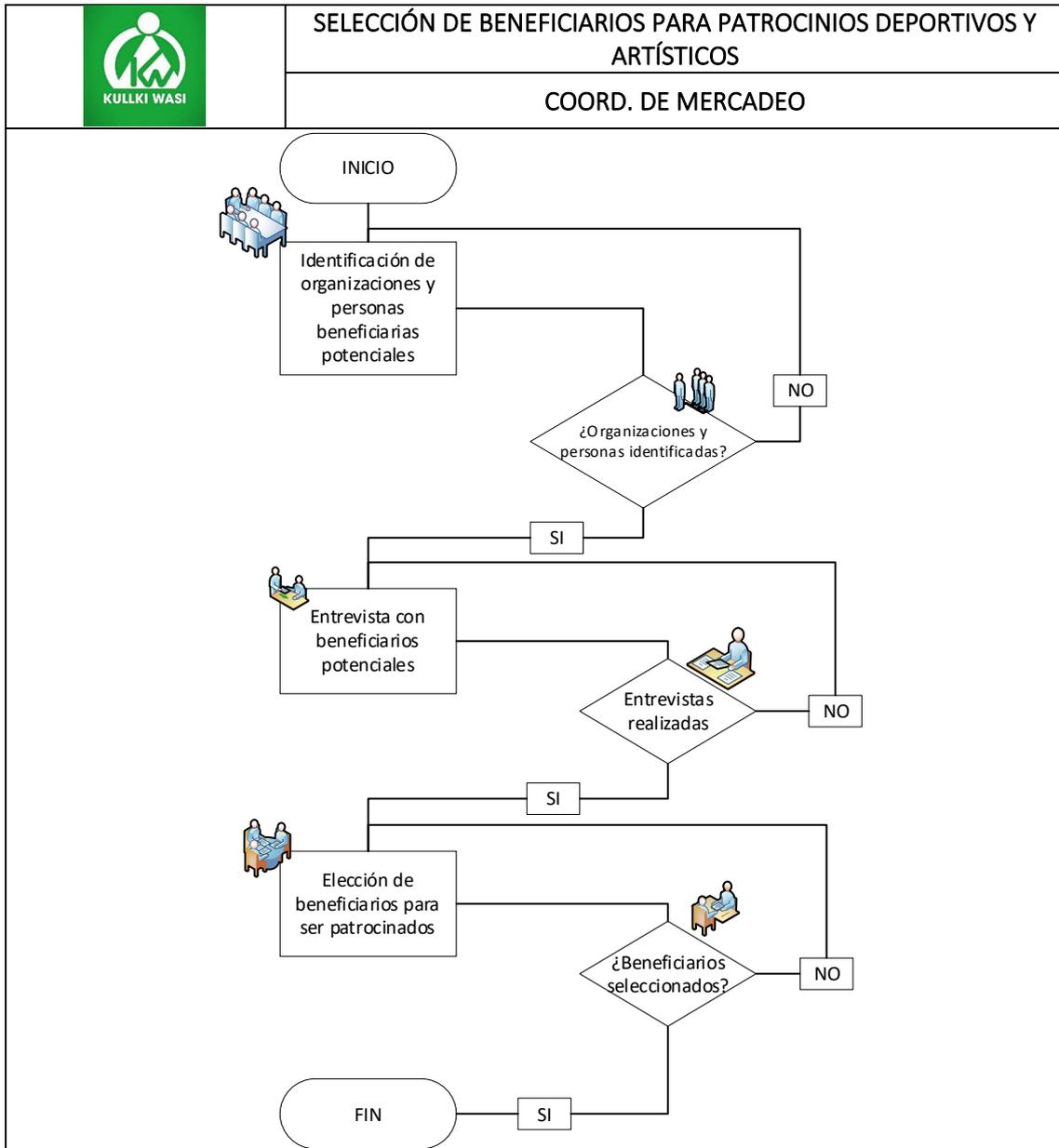
Nota: Proceso para la creación de comisión para gestión tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 2. Análisis del presupuesto y determinación de montos por rubros deducibles



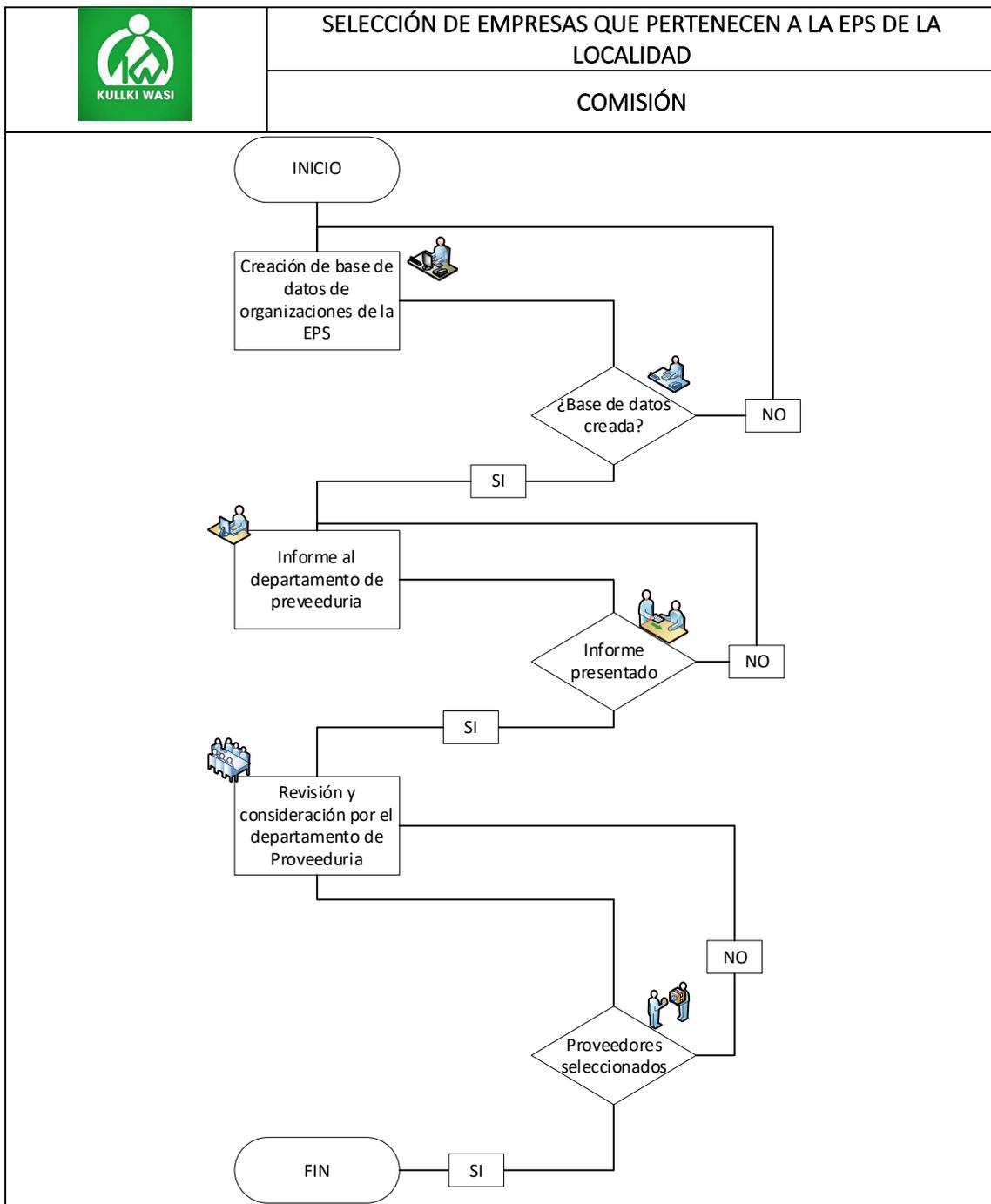
Nota: Proceso para el análisis del presupuesto y determinación de montos por rubros deducibles en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 3. Selección de beneficiarios para patrocinios deportivos y artísticos



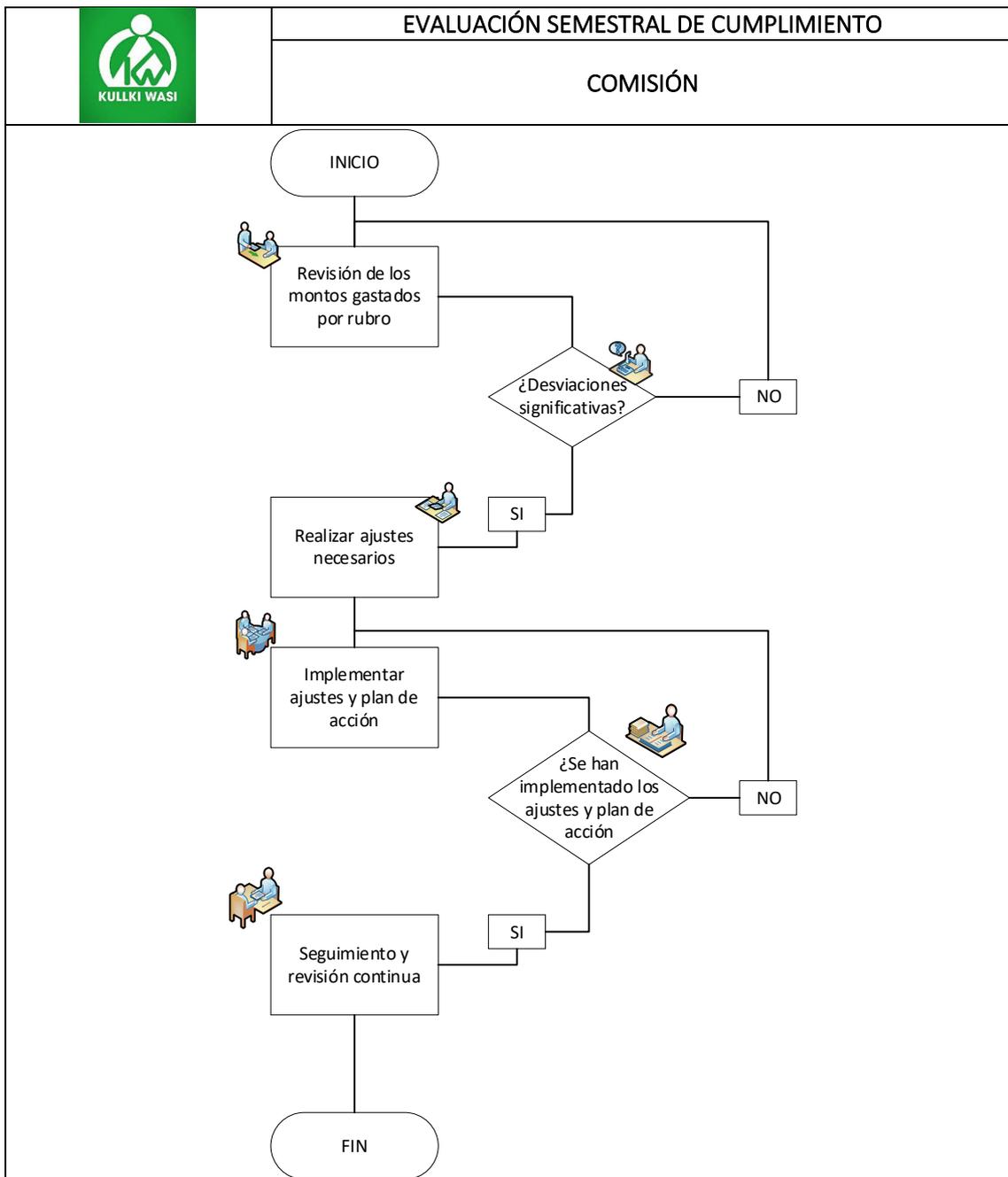
Nota: Proceso para la selección de beneficiarios para patrocinios deportivos y artísticos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 4. Selección de empresas que pertenecen a la EPS de la localidad



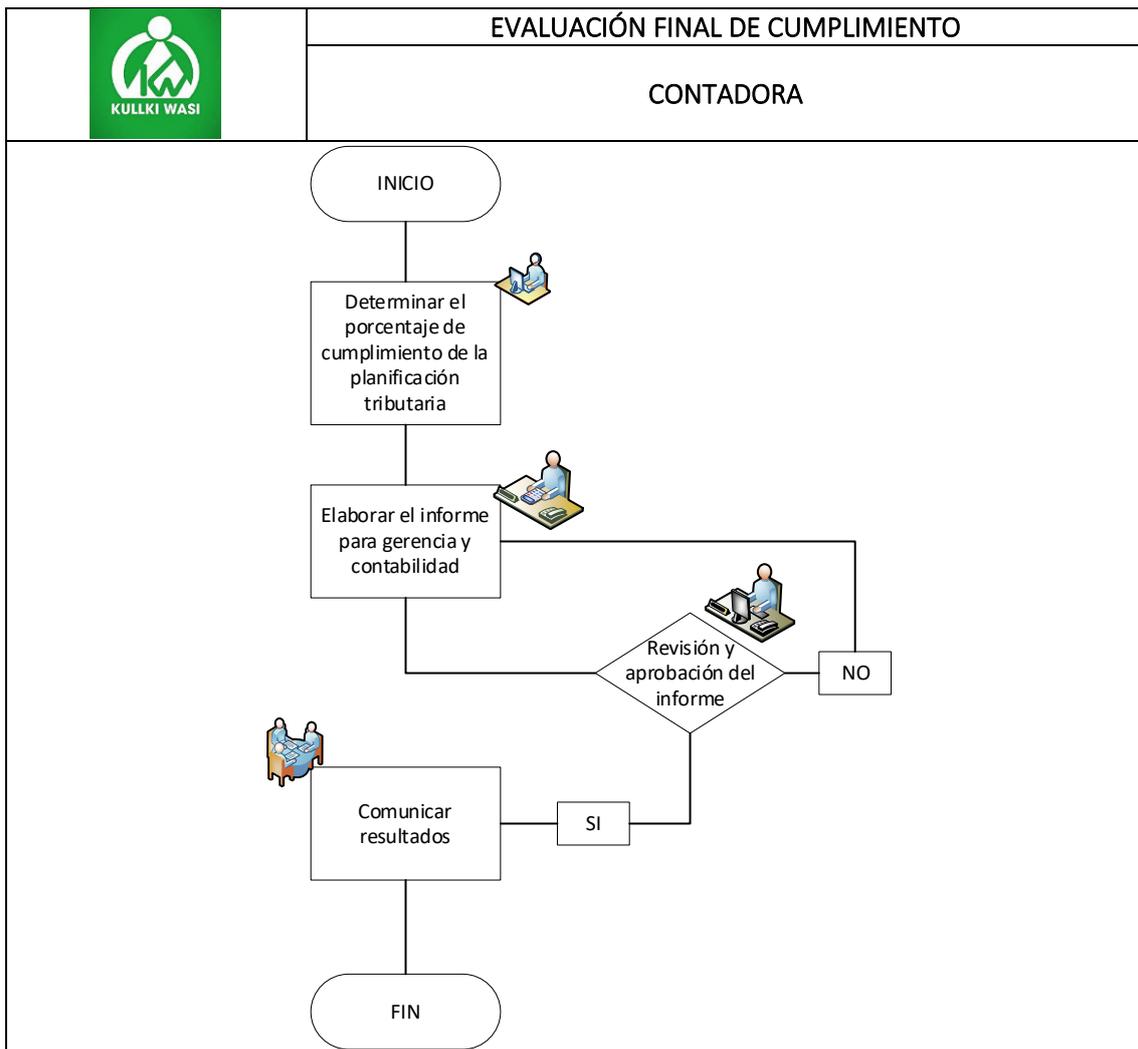
Nota: Proceso para la selección de empresas que pertenecen a la EPS de la localidad en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 5. Evaluación semestral de cumplimiento



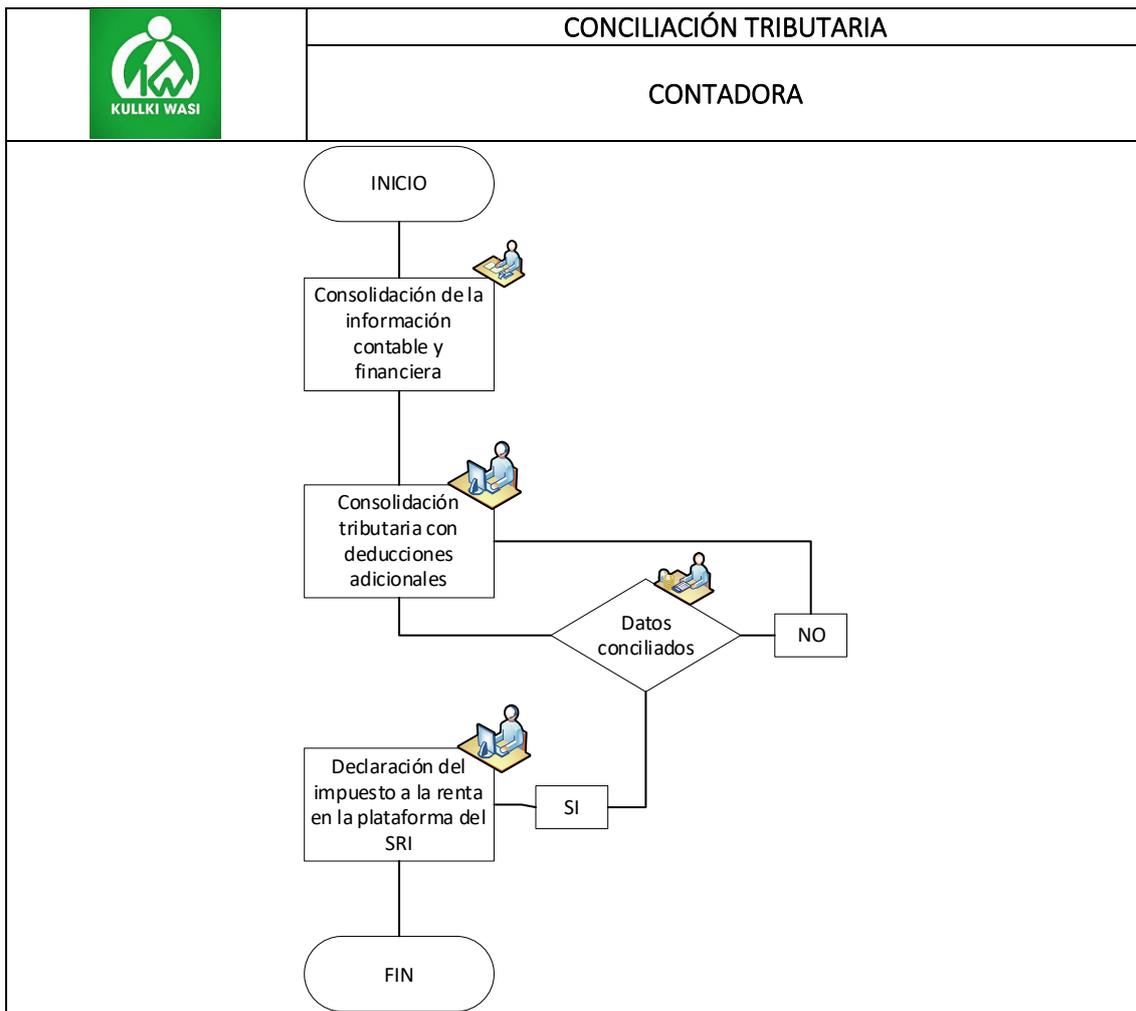
Nota: Proceso para la evaluación semestral de cumplimiento en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 6. Evaluación final de cumplimiento



Nota: Proceso para la evaluación final de cumplimiento en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Flujograma 7. Conciliación tributaria



Nota: Proceso para la conciliación tributaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

INSTRUMENTO DE VALIDACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADO "ESPOG"
MAESTRIA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INSTRUMENTO PARA VALIDACION DE LA PROPUESTA

Estimados colegas:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación: Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se solicita su ayuda contestando las siguientes preguntas que se detalla a continuación:

Datos Informativos:

Título Obtenido: _____

Nombre: _____

CC: _____

Año de experiencia: _____

Cargo que Ocupa: _____

Lugar de Trabajo: _____

Instructivo:

- Responder cada criterio con sinceridad
- Revisar, observar, y analizar la propuesta del proyecto de titulación
- Coloque con una x en cada indicador tomando en cuenta

ESCALAS DE ESTIMACION				
En total desacuerdo	En des acuerdo	Nuetral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5

Preguntas del instrumento de validación						
CRITERIOS	PREGUNTAS	ESCALAS DE ESTIMACION				
		En total desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión tributario propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?					
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?					
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?					
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?					
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?					
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?					
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?					

Firma del especialista: _____

Lugar, fecha de validación: Quito, 6 de marzo 2024

ANEXO G. Instrumento validado

INSTRUMENTO DE VALIDACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADO "ESPOG"
MAESTRIA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INSTRUMENTO PARA VALIDACION DE LA PROPUESTA

Estimados colegas:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación: Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se solicita su ayuda contestando las siguientes preguntas que se detalla a continuación:

Datos Informativos:

Título Obtenido: Magister en Gerencia Empresarial, MBA,
Doctor en Contabilidad y Auditoría

Nombre: Juan Alberto Toro Álava .:

CC: 1802692036

Año de experiencia: 27

Cargo que Ocupa: Docente Universitario

Lugar de Trabajo: Universidad Tecnológica "Israel"

Cargo que Ocupa: Supervisor General de Calidad de Auditoría

Lugar de Trabajo: Contraloría General del Estado

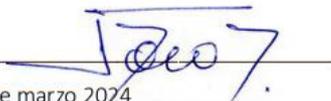
Instructivo:

- Responder cada criterio con sinceridad
- Revisar, observar, y analizar la propuesta del proyecto de titulación
- Coloque con una x en cada indicador tomando en cuenta

ESCALAS DE ESTIMACION				
En total desacuerdo	En desacuerdo	Nuetral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5

Preguntas del instrumento de validación						
CRITERIOS	PREGUNTAS	ESCALAS DE ESTIMACION				
		En total desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión tributario propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?					X
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?					X
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?					X
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?					X
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?					X
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?					X
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?					X

Firma del especialista: _____



Lugar, fecha de validación: Quito, 8 de marzo 2024

INSTRUMENTO DE VALIDACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADO "ESPOG"
MAESTRIA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INSTRUMENTO PARA VALIDACION DE LA PROPUESTA

Estimados colegas:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación: Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se solicita su ayuda contestando las siguientes preguntas que se detalla a continuación:

Datos Informativos:

Título Obtenido: Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Auditoría Interna

Nombre: Alexis Ramiro Murgueytio Baquero

CC: 1713981114

Año de experiencia: 25 años en el área financiera y tributaria

Cargo que Ocupa: Director Financiero

Lugar de Trabajo: CONSORCIO DE INVERSIONES CIA LTDA

Instructivo:

- Responder cada criterio con sinceridad
- Revisar, observar, y analizar la propuesta del proyecto de titulación
- Coloque con una x en cada indicador tomando en cuenta

ESCALAS DE ESTIMACION				
En total desacuerdo	En des acuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5

CRITERIOS	EVALUACION SEGUN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD				
	En Total Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente Acuerdo
Impacto					✗
Aplicabilidad					✗
Conceptualización					✗
Actualidad					✗
Calidad Técnica					✗
Factibilidad					✗
Pertinencia					✗

Preguntas del instrumento de validación						
CRITERIOS	PREGUNTAS	ESCALAS DE ESTIMACION				
		En total desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión tributario propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?					
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?					
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?					
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?					
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?					
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?					
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?					



Firma del especialista: _____

Lugar, fecha de validación: Quito, 6 de marzo 2024

INSTRUMENTO DE VALIDACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADO "ESPOG"
MAESTRIA EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INSTRUMENTO PARA VALIDACION DE LA PROPUESTA

Estimados colegas:

Se solicita su valiosa cooperación para evaluar la siguiente propuesta del proyecto de titulación: Esquema de Gestión tributaria para la Cooperativa de ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.

Sus criterios son de suma importancia para la realización de este trabajo, por lo que se solicita su ayuda contestando las siguientes preguntas que se detalla a continuación:

Datos Informativos:

Título Obtenido: Magister En Contabilidad Y Auditoria Mención En Gestión Tributaria

Nombre: Galarza Pomaquiza María Gloria

CC: 1804478186

Año de experiencia: 7 años

Cargo que Ocupa: Gerente de la COAC 1 de JULIO

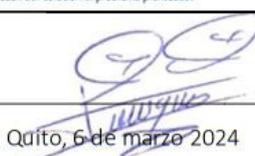
Lugar de Trabajo: COAC 1 de JULIO

Instructivo:

- Responder cada criterio con sinceridad
- Revisar, observar, y analizar la propuesta del proyecto de titulación
- Coloque con una x en cada indicador tomando en cuenta

ESCALAS DE ESTIMACION				
En total desacuerdo	En des acuerdo	Nuetral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
1	2	3	4	5

Preguntas del instrumento de validación						
CRITERIOS	PREGUNTAS	ESCALAS DE ESTIMACION				
		En total desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de Acuerdo
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión tributario propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?					/
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?					/
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?					/
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?					/
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?					/
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?					/
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?					/

Firma del especialista:  _____

Lugar, fecha de validación: Quito, 6 de marzo 2024